



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de mayo de 1995

Número 92

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SR. BERNARD DUANE BETTY ROBINSON,
REPRESENTANTE LEGAL DE
KAUFMAN Y BROAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E .

En relación con su solicitud de fecha 27 de marzo de 1995 dirigida a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, para llevar a cabo un desarrollo habitacional bajo la figura jurídica de conjunto urbano, en la superficie de terreno de 154,913.84 M2. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) propiedad de su representada, ubicado en la calle Independencia No. 1000, colonia Lomas de Amomolulco, Municipio de Lerma, Estado de México, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en su artículo 116, prevé como conjunto urbano la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano, que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.
2. Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como el incremento de densidad de uso del suelo, fusión de predios, la apertura de calles, subdivisión y lotificación en condominio.
3. Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica como apoderado de "Kaufman y Broad de México, S.A. de C.V." mediante la Escritura Pública No. 63,088 de fecha 1° de diciembre de 1993, tirada ante la fe del Notario Público No. 92 del Distrito Federal.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras públicas en el que se autoriza a la empresa "Kaufman y Broad de México, S.A. de C.V.", el conjunto urbano de tipo habitacional residencial denominado "Los Robles", ubicado en el municipio de Lerma, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 367-A1, 1905, 1910, 1913, 1914, 2177, 2197, 2176, 2185, 1858, 1853, 1840, 2066, 2067, 2068, 2259, 2059, 2260, 2264, 2281, 433-A1, 2279, 2254, 2253, 430-A1, 2255, 2279, 2258, 394-A1, 2129, 2050, 2103, 2118, 2320, 2321, 2136, 2274, 2281, 444-A1, 2323, 2327, 2334, 447-A1, 2336, 2338, 2339, 2324, 2326, 2329, 2328, 2349, 2325, 2341, 2342, 2344, 2345, 2347, 2180, y 2346.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2174, 2194, 2205, 2184, 2268, 2261, 2262, 2273, 2266, 2269, 2270, 2271, 2272, 2175, 2198, 2340, 2331, 2332, 2348, 2330, 2337, 2144, 2145, 2146, 442-A1, 443-A1, 2343, 2335, 445-A1, 446-A1 y 2333.

(Viene de la primera página)

4. Que la empresa "Kaufman y Broad de México, S.A. de C.V." que usted representa, se encuentra legalmente constituida, según se acreditó mediante la Escritura Pública No. 46,307 de fecha 18 de mayo de 1993, tirada ante la fe del Notario Público No. 28 del Distrito Federal, teniendo como uno de sus objetivos sociales, la compraventa, arrendamiento, permuta, sesión, fideicomiso, o cualquier otro arreglo contractual relacionado con la propiedad o posesión de bienes inmuebles, incluyendo pero no limitado a las actividades de desarrollo, planeación, construcción edificación, proyección, obras de urbanización, comercialización, promoción, arrendamiento y mantenimiento entre otras.
5. Que la titularidad de los derechos de propiedad de los terrenos objeto del desarrollo que se pretende, se acreditó con las Escrituras Públicas siguientes:

Escritura Pública No. 63,309 de fecha 24 de mayo de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 92 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, en el Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida No. 1,042, de fecha 15 de junio de 1994, correspondiente al predio denominado "TIO CATANO".

Escritura Pública No. 63,310 de fecha 24 de mayo de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 92 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, en el Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida No. 1,038-726, de fecha 15 de junio de 1994, correspondiente al predio denominado "LOMAS DE AMOMOLULCO".

Escritura Pública No. 63,311 de fecha 24 de mayo de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 92 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, en el Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida No. 1,040-727, de fecha 15 de junio de 1994, correspondiente al predio denominado "LA JOYA Y/O FILEMON".

Escritura Pública No. 63,312 de fecha 24 de mayo de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 92 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, en el Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida No. 1,041-728, de fecha 15 de junio de 1994, correspondiente al predio denominado "LA PERA".

Escritura Pública No. 63,313 de fecha 24 de mayo de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 92 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, en el Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida No. 1,040-727, de fecha 15 de junio de 1994, correspondiente al predio denominado "DE WENCESLAO".

Escritura Pública No. 63,354 de fecha 15 de junio de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 92 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de

Lerma, México, en el Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida No. 1,069-793, de fecha 22 de junio de 1994, correspondiente al predio denominado "PEDREGOSO CERRIL".

6. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio No. DCIU/811-SIU/94 de fecha 20 de octubre de 1994, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad, en términos del artículo 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
7. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, el H. Ayuntamiento de Lerma emitió su opinión favorable para la realización de este desarrollo, según se consigna en el oficio No. PML 069/94 de fecha 11 de agosto de 1994 y en la aprobación de Cabildo de fecha 18 de marzo de 1995.
8. Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y no de reordenación urbana y al no concurrir asimismo terceros ajenos a la sociedad que usted representa, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.
9. Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Lerma asigna un uso habitacional al predio en el que se pretende el desarrollo, y si bien le señale una densidad de uso del suelo III habitacional de muy baja densidad, ésta puede ser modificada a II2 habitacional de baja densidad mediante la figura del conjunto urbano a efecto de permitir la construcción de las 189 viviendas que se pretenden, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
10. Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Kaufman y Broad de México, S.A. de C.V." representada por usted, la **SUBDIVISION** del predio "De Wenceslao", ubicado en la colonia Lomas de Amomolulco, Municipio de Lerma, Estado de México, conforme se ilustra en el Plano Único de Lotificación, que forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar y conforme a la Escritura Pública No. 63,313, relativa a la compra venta de 5,966.00 M2. a favor de la empresa promotora, subdivisión que tiene las siguientes características:

Situación Original.

Lote	Superficie en M2.
"De Wenceslao"	8,368.00

Subdivisión que se autoriza.

Lote	Superficie en M2.
"Wenceslao A"	5,966.00
"Wenceslao B"	2,402.00

SEGUNDO. Se autoriza a la empresa "Kaufman y Broad de México, S.A. de C.V.", la **FUSION** de los predios: "Tío Catano", "Lomas de Amomolulco", "La Joya y/o Filemón", "La Pera", "Wenceslao A" y "Pedregoso Cerril", ubicados en calle Independencia No. 1000, colonia Lomas de Amomolulco, Municipio de Lerma, Estado de México, conforme se ilustra en el Plano Unico de Lotificación, que forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar, fusión que tiene las siguientes características:

Situación Original.

Lote	Superficie en M2.
"Tío Catano"	37,286.54
"Lomas de Amomolulco"	20,731.83
"La Joya y/o Filemón"	38,232.92
"La Pera"	29,505.51
"Wenceslao A"	5,966.00
"Pedregoso Cerril"	23,191.04

Fusión que se autoriza.

Lote	Superficie en M2.
único	154,913.84

TERCERO. Se autoriza a la empresa "Kaufman y Broad de México, S.A. de C.V." representada por usted, el **CAMBIO DE DENSIDAD DE USO DEL SUELO** en los predios: "Tío Catano", "Lomas de Amomolulco", "La Joya y/o Filemón", "La Pera", "Wenceslao A" y "Pedregoso Cerril", ubicados en calle Independencia No. 1000, colonia Lomas de Amomolulco, Municipio de Lerma, Estado de México, para permitir en ellos la edificación de un total de 189 viviendas de tipo residencial.

CUARTO. Se autoriza a "Kaufman y Broad de México, S.A. de C.V." el desarrollo del **Conjunto Urbano "Los Robles"** en el terreno de 154,913.84 M2. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) resultante de la fusión a que se refiere el punto anterior, según se ilustra en el Plano Unico de Lotificación que forma parte integrante de este Acuerdo, con las siguientes características generales:

Superficie habitacional vendible:	143,507.24 M2.
Superficie de donación estatal:	945.82 M2.
Superficie de donación municipal:	3,782.22 M2.
Superficie vialidad pública:	5,615.00 M2.
Superficie afectación vial:	1,063.56 M2.
Superficie total:	154,913.84 M2.

Número de viviendas de tipo residencial:	189
Número de lotes:	34
Número de manzanas:	1

Queda fuera de la presente autorización del Conjunto Urbano "Los Robles", el predio con superficie de 2,402.00 M2. (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS) a que se refiere el punto PRIMERO de este Acuerdo.

QUINTO. En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "Los Robles", incluye como autorizaciones implícitas del mismo: el incremento de densidad de uso del suelo; la fusión de lotes; apertura de vías públicas y privadas; la subdivisión en lotes y la lotificación de condominios horizontales, para la ejecución de 189 viviendas de tipo residencial, que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, y cuyas características se enuncian a continuación:

Apertura de vía pública y subdivisión en lotes.

Lote	Superficie en M2.	Uso
L-1	20,249.21	Condominio Horizontal
L-2	682.27	Unifamiliar
L-3	610.00	Unifamiliar
L-4	600.95	Unifamiliar
L-5	601.03	Unifamiliar
L-6	602.40	Unifamiliar
L-7	600.77	Unifamiliar
L-8	631.32	Unifamiliar
L-9	618.00	Unifamiliar
L-10	806.82	Unifamiliar
L-11	600.14	Unifamiliar
L-12	600.09	Unifamiliar
L-13	665.50	Unifamiliar
L-14	600.15	Unifamiliar
L-15	600.36	Unifamiliar
L-16	615.77	Unifamiliar
L-17	615.03	Unifamiliar
L-18	2,533.66	Uso común
L-19	29,325.06	Condominio Horizontal
L-20	603.91	Unifamiliar
L-21	14,674.79	Condominio Horizontal
L-22	16,610.94	Condominio Horizontal
L-23	610.74	Unifamiliar
L-24	600.00	Unifamiliar
L-25	620.34	Unifamiliar
L-26	600.00	Unifamiliar
L-27	601.60	Unifamiliar
L-28	8,992.31	Condominio Horizontal
L-29	3,481.30	Uso común
L-30	33,442.58	Condominio Horizontal
L-31	3,782.22	Donación municipal
L-32	945.82	Donación estatal
L-33	284.61	Uso común
L-34	225.59	Uso común
-----	5,615.00	Vía pública
-----	1,063.56	Afectación vial
TOTAL	154,913.84	

Lotificación de condominios horizontales.

Lote	Superficie M2.	Condominio	Viviendas
L-1	20,249.21	Horizontal	28
L-19	29,325.06	Horizontal	41
L-21	14,674.79	Horizontal	19
L-22	16,610.94	Horizontal	23
L-28	8,992.31	Horizontal	11
L-30	33,442.58	Horizontal	45
TOTAL	123,294.89		167

SEXTO.

El desarrollo del conjunto urbano que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos consignados en este Acuerdo, tanto en lo que se refiere a la zonificación general como en lo relativo a las obras de urbanización y equipamiento, conforme a las normas técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo, serán:

I. AREAS DE DONACION.

El titular del conjunto urbano donará al H. Ayuntamiento de Lerma, una superficie de 3,782.22 M2. (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos, y que corresponden al lote 31. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de la entrega-recepción de este desarrollo al H. Ayuntamiento de Lerma.

Asimismo, el titular del conjunto urbano donará al Gobierno del Estado de México, una superficie de 945.82 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos, y que corresponde al lote 32. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de la entrega-recepción de este desarrollo.

II. OBRAS DE URBANIZACION AL INTERIOR DEL CONJUNTO.

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyos de calles, en estacionamientos y andadores con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación, conforme a lo establecido en la condicionante octava de la autorización de impacto ambiental expedida por la Secretaría de Ecología mediante oficio No. DGNRIA/DF 2000/50 de fecha 17 de agosto de 1994, que obra agregado al expediente de autorización de impacto ambiental.

H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.

I). Señalamiento vial.

Cada condominio contará con conexiones propias a las redes de agua, alcantarillado, electricidad y demás infraestructura.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- El titular del desarrollo deberá realizar las obras de infraestructura de agua potable, descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al Conjunto Urbano, en base al oficio No. 000625 de fecha 24 de enero de 1995, firmado por el Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- el titular del desarrollo deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el oficio No. DGV/TOI/361/94 de fecha de 7 de septiembre de 1994, emitido por la Dirección General de Vialidad, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir según se señale, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento y que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS.-** 1 aula de 6.38 x 8.00 metros a ejes, preferentemente en el Jardín de Niños más próximo al desarrollo o en el que designe el H. Ayuntamiento de Lerma, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.
- B). **ESCUELA PRIMARIA.-** 2 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, preferentemente en la Escuela Primaria más próxima al desarrollo o en la escuela que designe el H. Ayuntamiento de Lerma, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.
- C). **UNIDAD MEDICA.-** 12.00 M2. (DOCE METROS CUADRADOS) de superficie de construcción, como ampliación de la unidad medica que designe el H. Ayuntamiento de Lerma, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.
- D). **LOCAL COMERCIAL.-** 29.00 M2. (VEINTINUEVE METROS CUADRADOS) de superficie de construcción, a construir en el lugar que indique el H. Ayuntamiento de Lerma, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

- E). **JARDIN VECINAL** de 756.00 M2. (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) a construir en el área de donación del desarrollo o, en su caso, en el lugar que indique el H. Ayuntamiento de Lerma, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Jardín Vecinal el 70 % de la superficie de terreno:
 - . césped
 - . barreras de plantas
 - . barreras de arbustos
- Zona arbolada que incluya un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano:
 - . bancas
 - . señalamientos
 - . basureros
 - . arbotantes
- Circulaciones el 30% de la superficie del terreno:
 - . senderos
 - . veredas
 - . andadores
 - . plazoletas

- F). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** de 1,613.00 M2. (MIL SEISCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS), a construir en el área de donación del desarrollo o, en su caso, en el lugar que indique el H. Ayuntamiento de Lerma, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Zona deportiva: el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Superficie de construcción de 20.00 M2., la cual deberá contemplar un núcleo de sanitarios para hombres y mujeres, con el siguiente número de muebles:
Hombres: 1 excusado, 1 mingitorio, 1 lavabo y 1 bebedero.
Mujeres: 2 excusados, 1 lavabo y 1 bebedero.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2. de superficie de cancha, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos Infantiles: el 40 % de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area de juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir un **LOCAL DE USOS MULTIPLES** para todos los condóminos del conjunto urbano, con superficie de construcción de 94.50 M2. (NOVENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) a construir en el lote identificado con el número 29 del Plano Unico de Lotificación.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento.

- SEPTIMO.** El titular del desarrollo deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, en su oficio No. DGNRIA/OF/ 2000/94 de fecha 10 de agosto de 1994, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- OCTAVO.** En un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el titular del desarrollo deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.
- NOVENO.** Se fija al titular de la autorización un plazo de 36 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todas las obras que se mencionan en este Acuerdo. En el mismo plazo deberá concluir las correspondientes a los condominios.
- DECIMO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento que deberá realizar dentro del plazo fijado, el titular del desarrollo en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, otorgará una garantía hipotecaria o fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto asciende a la cantidad de N\$ 12'867,000.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS).
- DECIMO PRIMERO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, el titular del desarrollo pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de N\$ 171,080.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHENTA NUEVOS PESOS) para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras.

aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo de las referidas obras asciende a la cantidad de N\$ 8'554,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS).

DECIMO

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 Bis fracción II de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el titular del desarrollo pagará al Municipio de Lerma, por concepto de derechos de autorización de subdivisión en 2 lotes, la cantidad de N\$ 482.96 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), cantidad que corresponde a 15.64 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada uno de los dos lotes resultantes.

DECIMO

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 Bis fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el titular del desarrollo pagará al Municipio de Lerma, por concepto de derechos de autorización de fusión de 6 lotes, la cantidad de N\$ 1,195.98 (MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), cantidad que corresponde a 12.91 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada uno de los seis lotes que se fusionan.

DECIMO

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el titular del desarrollo pagará al Municipio de Lerma por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de N\$ 245,592.35 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS TREINTA Y CINCO CENTAVOS), cantidad que corresponde a 84.16 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 189 viviendas de tipo residencial previstas.

DECIMO

QUINTO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, el titular de la presente autorización pagará al Municipio de Lerma por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de N\$ 213,781.10 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS DIEZ CENTAVOS), y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de N\$ 314,475.10 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS DIEZ CENTAVOS).

DECIMO

SEXTO. El pago de los impuestos y derechos señalados en los puntos décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto de este Acuerdo, deberán cubrirse en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México.

DECIMO

SEPTIMO. El titular del desarrollo pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley vigente. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

**DECIMO
OCTAVO.**

Al momento de efectuar la entrega de las obras de urbanización y equipamiento, el titular del desarrollo otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Lerma una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega y recepción de las referidas obras. Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega el cual se actualizará anualmente, y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, el titular del desarrollo cubrirá la diferencia.

**DECIMO
NOVENO.**

En caso de que el titular del desarrollo solicite prórroga para terminar y entregar las obras del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos décimo y décimo primero del presente Acuerdo. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

VIGESIMO. Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El titular de la presente autorización queda obligado, al igual que los adquirentes de los lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

El titular del desarrollo que se autoriza deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes o viviendas que realice, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará en los contratos de referencia copia del presente Acuerdo y del Plano Único de Lotificación, del reglamento interno del condominio correspondiente y de la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para la venta de los lotes.

**VIGESIMO
TERCERO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, el titular requerirá previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**VIGESIMO
CUARTO.**

En las superficies señaladas para fines habitacionales del Conjunto Urbano "Los Robles", según se consigna en el Plano Unico de Lotificación, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a dichos usos.

**VIGESIMO
QUINTO.**

El titular del conjunto urbano queda obligado formalmente a respetar y cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo sin ninguna responsabilidad para el Estado ni para el H. Ayuntamiento de Lerma.

**VIGESIMO
SEXTO.**

El titular del conjunto urbano queda obligado a mantener y conservar las obras de urbanización, así como a prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Lerma.

**VIGESIMO
SEPTIMO.**

El titular del desarrollo deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO
OCTAVO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la autorización del conjunto urbano.

**VIGESIMO
NOVENO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "Los Robles", ubicado en el Municipio de Lerma, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su titular cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Lerma, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 24 días del mes de Abril de 1995.

A T E N T A M E N T E

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA

(Rúbrica)

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

BERTHA ROCHA AYALA, en el expediente 354/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 35, manzana 176, colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle Enramada; al poniente: 9.00 m con lote número 14; con superficie de 153 00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación o contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el contenido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles. fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 7 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 367-A1.—20 abril, 3 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

C. ANTONIO MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ,
EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número 206/95, relativo al juicio de divorcio necesario promovido por ROSA CRISTINA BEJARANO MENDIETA en contra de ANTONIO MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado el señor ANTONIO MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la Materia.

Toluca, México, a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica. 1905.—20 abril, 3 y 16 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLATEMPANLA-ECATEPEC
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:

ERIKA BRAVO NOVA.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor GERARDO VILLEGAS MUÑOZ, bajo el expediente número 656/94-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija NADJA BRANDI VILLEGAS BRAVO, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

El C. juez por auto de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. del Carmen Ramírez Coronel.—Rúbrica. 1910.—20 abril, 3 y 16 mayo

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Núm. 335/95

VIRGINIA CHAPARRO ORTEGA, le demanda en la vía DEMANDADO: SUCESIÓN DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 27, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual VIUDA DE HAHN.

tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 8; al sur: 20.75 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 27, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 1913.—20 abril, 3 y 16 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

En el expediente número 178/95, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ELENA SANTILLAN LAGUNA en contra de RICARDO AYCARDO RUBIO, reclamando del propio demandado; A.—El divorcio necesario, por la causal establecida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente; B.—Las consecuencias legales e inherentes a la disolución del matrimonio; C.—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndosele saber a la parte demandada RICARDO AYCARDO RUBIO que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Zumpango, Estado de México, a diez del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 1914.—20 abril, 3 y 16 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 273/95, el señor GUADALUPE CARMONA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un predio rústico con pequeña construcción, el cual se encuentra ubicado en la colonia La Merced, perteneciente al municipio y distrito de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 84.10 m y linda con carretera que conduce de México a Toluca, al sur: 75.70 m y linda con camino; al oriente: 40.00 m y linda con sucesión del señor Fausto León representada por sus herederos Rafael y Elena León Montes de Oca, al poniente: 32.00 m y linda con camino, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 2,876.40 m², de los cuales se encuentran construidos: 115.60 m². Con el objeto de que se le declare propietario del inmueble de referencia.

El C. juez civil de primera instancia de Lerma de Villada, México, admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, además se deberá fijar una solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en el juzgado civil de primera instancia de Lerma de Villada, México, a los 24 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

2177.—8, 11 y 16 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MIGUEL SANCHEZ PACHECO, bajo el expediente número 277/91, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio ubicado en la colonia La Estación, municipio de Apaxco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con José Sánchez Pacheco; al sur: 12.00 m con Francisco Sánchez Pacheco; al oriente: 9.00 m con Esperanza Cerón y al poniente: 9.00 m con vías de Ferrocarriles Nacionales de México, con una superficie aproximada de: 108.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por medio de edictos, se expiden los presentes a los ocho días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

2197.—8, 11 y 16 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 699/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el ahora apoderado LIC. RENE ESTRADA CONTRERAS, de la persona moral denominada MULTIBANCO COMER-MEX, S.A. en contra de la persona moral denominada MADERAS INDUSTRIALIZADAS PIMENTEL S.A. DE C.V., a través de su representante legal y como obligados solidarios y garantes hipotecarios a los señores JOSE LUIS PIMENTEL RAMIREZ Y JOSEFINA PIMENTEL RAMIREZ, el C. juez tercero de lo civil, por auto de fecha 17 de abril del año en curso, se señaló las 13.00 horas del día 5 de junio de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los siguientes; de un bien inmueble ubicado en Mora del Cañonazo S/N, en Zitácuaro, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Morelia, Michoacán, bajo el No. 71 del Tomo 310, del libro de propiedad de Zitácuaro, Michoacán, a favor de Josefina Pimentel Ramírez, con una superficie de 941.75 m², otro bien inmueble ubicado en la calle de Altamirano norte S/N,

en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Morelia Michoacán, bajo el No. 37 del tomo 313 libro de la propiedad de Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de: 3915.00 m², a favor de JOSEFINA PIMENTEL RAMIREZ; otro inmueble denominado la "Lechuzca", ubicado en el municipio de Tuxpan, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el No. 56, del Tomo 354, libro de propiedad de Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 26 30-00 Has., a favor de José Luis Pimentel Ramírez; otro inmueble denominado Los Llanitos y Los Linderos, ubicado en el municipio de Tuxpan, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 57 del Tomo 354 del libro de la propiedad de Zitácuaro, con una superficie de 17-94-02 Has., a favor de José Luis Pimentel Ramírez, otro bien inmueble denominado "Rosa Santa" ubicado en la tenencia de San Juan del municipio de Zitácuaro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia Michoacán, bajo el No. 2 del tomo 319 libro de la Propiedad del Distrito de Zitácuaro, michoacán, con una superficie de 245.00 m², en favor de José Luis Pimentel Ramírez; otro inmueble ubicado en la calle de Altamirano norte No. 45 en Zitácuaro, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el No. 15 del Tomo 314 del libro de la propiedad de Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de: 252.00 m², a favor de José Luis Pimentel Ramírez; otro inmueble denominado la "Ciénega", ubicado en la tenencia de Curungeo, en Zitácuaro Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el No. 31, del Tomo 337, libro de la propiedad de Zitácuaro, Michoacán, a favor de José Luis Pimentel Ramírez, otro inmueble ubicado en el No. 48 de la calle de Mora del Cañonazo, en Zitácuaro, Michoacán e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el No. 35 del Tomo 313 del Libro de Propiedad de Zitácuaro, a favor de Josefina Pimentel Ramírez; otro inmueble denominado "Puertecito del Dinero", ubicado en la manzana de aguacate del distrito de Tuxpan, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 31 del Tomo 315 Libro de Propiedad de Zitácuaro, Michoacán, a favor de José Luis Pimentel Ramírez; otro bien mueble especificado como una máquina prensadora, modelo II-20/2-50, marca S.M., para industrializar madera metálica, color verde, con un motor eléctrico de 3 Kw., con 10.80 R.M., otra máquina canteadora modelo AZ-2/S, marca S.M., serie No. Z2-5-060/90, para fabricar palillo de diente, metálica, color café, con motor eléctrico anexo para fabricar de 500-1000 piezas por minuto, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 4,837,583.90 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 90/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores, Toluca, México, a 21 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

2176.—8, 11 y 16 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 488/95, CATALINA MEJIA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Mariano Escobedo No. 105, de esta Ciudad, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.00 m con María del Carmen Martínez Reyes; al sur: 7.30 m con calle Mariano Escobedo, al oriente: 16.00 m con Mercedes Nieto de Pedrero; al poniente: 14.65 m con María del Carmen Martínez Reyes; con una superficie de: 104.00 m².

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 25 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirya B. Alfnis Sánchez.—Rúbrica.

2185.—8, 11 y 16 mayo.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HUMBERTO ALFONSO DEL CASTILLO ORTEGA y el menor de edad IVAN DEL CASTILLO VERGARA, representado por el señor RENE LUIS DEL CASTILLO ENRIQUEZ, promueven ante el Juzgado Primero de la Civil de Texcoco, México, bajo el número 500/95, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Tlamacas, ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 221.00 m con cerro; al sur: 223.00 m con Micaela López Viuda de López; al oriente: 236.00 m con cerro propiedad de Apipilhuasco; al poniente: 96.00 m con barranca, con superficie aproximada de 36,520.00 m²

Para su publicación publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México.—Texcoco, México, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1858.—13, 28 abril y 16 mayo

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 598/95

Primera Secretaría

AMADO CABALLERO ROSAS, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado Xhala, el cual se encuentra ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.20 m con José Caballero Rosas; al sur: 20.00 m con Carlos Caballero Rosas; al oriente: 51.00 m con Juan Rosas Reyes; y al poniente: 54.20 m con camino, con una superficie de aproximada de 1,162.46 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

1853.—13, 28 abril y 16 mayo

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1535/94

ENRIQUE VICENTE CERON BADILLO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado Chimalpa Segundo, con casa en él construida, ubicado en el barrio de Chimalpa, perteneciente al poblado de Tepexpan, municipio de Acolmán de este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 23.80 m y la segunda de 9.70 m con callejón; al sur: en dos líneas de oriente a poniente, la primera es de 22.00 m con calle 16 de Septiembre y la segunda 12.82 m con Jesús Ríos Islas; al poniente: en dos líneas, la primera de 10.35 m con calle del Sol y la segunda de 17.90 m con Jesús Ríos Islas, con una superficie aproximada de 311.21 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Pantagua Zúñiga.—Rúbrica. 1840.—13, 28 abril y 16 mayo

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 692/95.

Tercera Secretaría,

RUFINA MARQUEZ HERNANDEZ DE SANCHEZ, promueve inscripción respecto del bien inmueble denominado "El Potrero", ubicado en calle 16 de Septiembre No. 14, en la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.60 m con Ascensión Cortés Ortega; al sur: 24.80 m con Manuel Sánchez y Francisco Jiménez; al oriente: 16.00 m con Jesús Sánchez Martínez; al poniente: 10.00 m con calle 16 de Septiembre. Con una superficie de: 252.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 5 días del mes de abril de 1995.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica.

2065.—28 abril, 16 y 30 mayo.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

JESUS SANCHEZ MARTINEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inscripción, en el expediente número 562/95-1, respecto del terreno denominado "Acico", ubicado en Boulevard Via Morelos, sin número, en la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente a este municipio con una superficie de: 901.53 m², con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 47.95 m y linda con Felisa Sánchez Martínez, al suroeste: 38.79 m y linda con línea curva con Boulevard Via Morelos, al oeste o poniente: 67.50 m y linda con Ingeniero Eduardo Kferman Olvera, Ascensión Cortés Ortega, Jesús Sánchez Martínez, Manuel y Francisco Sánchez Jiménez.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de marzo de 1995.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2067.—28 abril, 16 y 30 mayo.

JUZGADO 80 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

MARGARITO LARA LOPEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inscripción, en el expediente número 738/95-1, respecto del inmueble denominado "Aguacatitla", ubicado en privada de calle 2, sin número en la colonia Carlos Hank González, en la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 300.51 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m y linda con Soledad Carbajal; al sur: 21.00 m y linda con privada de calle 2; al oriente: 14.26 m y linda con José Chavarría Gabriel; al poniente: 14.36 m y linda con Hilario Hernández Portillo.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de abril de 1995.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2068.—28 abril, 16 y 30 mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1809/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OCTAVIO CORONA BAUZA en su carácter de apoderado legal de BANCA SERFIN, S.A. en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA, COMUNIDAD II y/o SANTOS ESTRADA REYES, JESUS ALBARRAN ZARAGOZA, SOSTENES ESTRADA REYES, PEDRO REYES ESTRADA, BENIGNO CASTANEDA SANTANA, FLORENCIO ESTRADA REYES, por auto de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: predio ubicado en la comunidad de Temascaltepec, México, propiedad de BENIGNO CASTANEDA SANTANA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 148.00 m con Dominga Santana y Enequina Santana; al sur: 123.00 m con Juan Estrada Arellano; al oriente: 92.10 m con Marcelino Mejía; al poniente: 133.60 m con Marcelino Leyva, con una superficie de 15,168.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 162-286, fojas 49, frente volumen XXI, libro primero, sección primera, de fecha 25 de agosto de 1987; otro inmueble denominado El Arenal, ubicado en la comunidad y municipio de Temascaltepec, México, propiedad de SANTOS ESTRADA REYES, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con Francisco Sánchez; al sur: 40.00 m con Marcelino Leyva; al oriente: 55.00 m con Marcelino Leyva; al poniente: 68.00 m con vereda andable, con una superficie de 2,610.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 417-89, libro primero, sección primera, fojas 94 vuelta, volumen XXII, de fecha 26 de mayo de 1989, otro inmueble denominado El Fresno, ubicado en la comunidad y municipio de Temascaltepec, México, propiedad de SANTOS ESTRADA REYES, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con Abel Estrada; al sur: 31.00 m con Tomás Estrada; al oriente: 64.00 m con Florencio Estrada; al poniente: 60.00 m con Elvira Albarrán, con una superficie de 2,046.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 418-98, fojas 94 vuelta y 95 frente, volumen XXII, libro primero, sección primera, de fecha 26 de mayo de 1989; otro inmueble propiedad de SOSTENES ESTRADA REYES, ubicado en la comunidad y municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 141.00 m con Florencio Estrada; al sur: 141.00 m con Petra Estrada; al oriente: 50.00 m con Baltazar Lujano; al poniente: 50.00 m con Patrocinio Becerril, con una superficie de 7,050.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 280-51, a fojas 60 vuelta, volumen XXII, libro primero, sección primera, de fecha 7 de marzo de 1989; otro inmueble denominado El Cañón, ubicado en la comunidad y municipio de Temascaltepec, México, propiedad de FLORENCIO ESTRADA REYES, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.50 m con Artemio Estrada Mendieta; al sur: 44.00 m con Gumaro Reyes; al oriente: 148.00 m con Santos Estrada Reyes; al poniente: 126.00 m con Sostenes Estrada Reyes, con una superficie de 6,023.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 297-75, fojas 65 frente, volumen XXII, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1989; otro inmueble ubicado en el barrio de Santana, comunidad y municipio de Temascaltepec, México, propiedad de JESUS ALBARRAN ZARAGOZA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas, una de 28.00 m con Agapito Escobar y la otra de 55.50 m con Alfredo Carranza; al sur: 41.90 m con Alfredo Carranza y sucesión de Ascensión Carranza; al oriente: 119.80 m con Jesús Albarrán y 55.50 m con sucesión de Ascensión Carranza; y al poniente: 169.00 m con Alfredo Carranza, con una superficie de 5,438.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 470-254, fojas 110 vuelta y 111 frente, volumen XXII, libro primero, sección primera de fecha 21 de julio de 1989; otro inmueble denominado La Joya, ubicado en el barrio de Santana, en la comunidad y municipio de Temascaltepec, México, propiedad de JESUS ALBARRAN ZARAGOZA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con Agapito Escobar; al

sur: 29.00 m con Margarito González; al oriente: 122.00 m con Paula Santana; al poniente: 120.00 m con Margarito González, con una superficie de 3,811.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 469-255, fojas 110 vuelta, volumen XXII, libro primero, sección primera, de fecha 21 de julio de 1989; por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo y que en su conjunto hacen una suma de \$58,910.00 (cincuenta y ocho mil novecientos diez nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica.

2259.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1204/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS Y/OTRO, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCA SERFIN, S.A. en contra de JUAN LEONARDO GARDUÑO Y/O ROSA MA VALDES CASTILLO por auto de fecha 21 de abril del año en curso, se señalaron las 14.0 horas del día 30 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado por este juzgado consistente en el bien inmueble ubicado en la calle de Privada de Río Verdiguil número 111 departamento número 302 del edificio 2, colonia Tlacopa, Toluca, México. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado el cual tiene un valor comercial de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así como en los estrados de este juzgado quinto civil de Toluca, México.—Se expide la presente a los 28 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

2260.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 3165/90-1 promovido por MERCEDES ROLDAN GONZALEZ, endosataria en procuración del señor EMILIO RIVERA BENDEZU, en contra de FELIX ROMO REZA, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 22 de mayo del presente año, para la celebración del remate de primera almoneda del inmueble ubicado en Fraccionamiento Villas de la Hacienda en las calles de Paseos de las Villas de la Hacienda manzana 22, lote 80, condominio número 6, de la casa marcada con el número 214, departamento número 1, bajo la partida número 20, volumen 774, libro primero sección primera, valuado en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien descrito de dicha suma. Se convocan a postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y de un aviso que se fija en los estrados y se da a los 4 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

2264.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTOS**

Exp. 237/95, SALVADOR GALICIA TORRES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Catacá, ubicado en el municipio de Cocotitlán, México, con una superficie aproximada de 19,557.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 83.00 m con Alberto Galicia González; al sur: 81.00 m con Filogonio Reynosa; al oriente: 226.00 m con Joaquín Aguirre; al poniente: 251.00 m con Pablo Gutiérrez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

2281.—11, 16 y 19 mayo

Expediente número 236/95, CRESCENCIO CASTILLO CASTILLO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Castiloco, ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m con calle Galeana; al sur: 10.00 m con Celestino Gutiérrez Nava; al oriente: 33.00 m con Teodoro Martínez Hortaliz; al poniente: 33.00 m con Pablo Castillo Casilla, con una superficie total de 230.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar. Dados en Chalco, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

2281.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1928/92.

Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido por EDUARDO VILCHIS APARICIO en contra de los señores JUAN MANUEL RODRIGUEZ CARDENAS Y ELVIRA RODRIGUEZ ESTRADA, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 6 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los derechos del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el terreno conocido como El Tejocote, ubicado en San Lorenzo Tetixtlac, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.20 m con paso de servidumbre de gasoducto PEMEX; al sur: 27.00 m con propiedad de Leonila Rebeca Cárdenas Pina; al oriente: en 11.46 m con propiedad de Jorge González Pérez y al poniente: en 13.80 m con calle de Allende; teniendo una superficie de 341.58 m², almoneda que se llevará en forma pública en este juzgado por lo que se ordena convocar a postores para que se presenten el día y hora mencionados, haciéndoles saber que será postura legal de dichos derechos, la que cubra la cantidad de N\$ 15,371.10 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 10/100 M.N.), cítese al demandado para que comparezca a la mencionada almoneda.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Convóquense a postores.—Ecatepec de Morelos, México, a 4 de mayo de 1995.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

433-A1.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTOS**

Expediente 172/95, JOSE ADRIAN CASTILLO FLORIN, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Zacatenco", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 44.00 m con Sabás Guzmán Espinoza, sur: 43.48 m con Genaro Aguilar Guzmán, al oriente: 5.74 m con José Adrián Castillo Florin, al poniente: 6.36 m con calle Benito Juárez, con una superficie total de: 262.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 13 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

2279.—11, 16 y 19 mayo.

Expediente 278/95, ARTURO REYNOSO GALICIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "San Juacincinco", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 14.45 m con calle Matamoros, sur: 13.98 m con la señora Carmen Jurado, al oriente: 32.16 m con Carmen Jurado, al poniente: 32.18 m con Santiago Zúñiga, con una superficie total de: 457.30 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 20 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

2279.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se radcó el juicio ejecutivo mercantil número 1132/93, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de SALVADOR GONZALEZ MEDINA, la C. juez señaló las once horas del día trece de junio próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: inmueble con construcción ubicado en la Cruz Adenho, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Felipe Martínez y Antonio Guzmán; al sur: 20.00 m con Cecilio Sanabria; al oriente: 20.00 m con Jesús Anaya y Pedro Trejo; al poniente: 20.00 m con Tomás Santiago, con una superficie de 400 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, bajo la partida número 223, volumen XXI, libro primero, de fecha 16 de mayo de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de (sesenta y dos mil quinientos cincuenta y dos nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Jilotepec, México Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

2254.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 164/93, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de OSCAR CEBALLOS GARCIA y otro, la C. juez señaló las once horas del día ocho de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en domicilio conocido en la carretera Ixtapan-Toluca, sin número en Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 0 al pto. 1, en 459.42 m con carretera Ixtapan-Toluca, del pto. 1 al pto. 2 24.43 m, del pto. 2 al pto. 3 54.72 m, del pto. 3 al pto. 4 106.53 m, del pto. 4 al pto. 5 60 m, del pto. 5 al pto. 6 50.40 m, del pto. 6 al pto. 7 50.12 m, del pto. 7 al pto. 8 111.45 m, del pto. 8 al pto. 9 33.55 m, del pto. 9 al pto. 10 48.45 m, del pto. 10 al pto. 11 102.16 m, del pto. 11 al pto. 12 47.33 m, del pto. 12 al pto. 13 44.75 m, del pto. 13 al pto. 14 123.27 m, del pto. 14 al punto 15 32.83 m, del pto. 15 al pto. 16 107.73 m, del pto. 16 al pto. 17 97.31 m, del pto. 17 al pto. 18 79.33 m, del pto. 18 al pto. 19 75.58 m, del pto. 19 al pto. 20 83.66 m en todas estas líneas con Arroyo San Juan, y del punto 20 al punto 9 para cerrar el polígono 999.20 m, con el resto de la propiedad de los señores Alvarez, con una superficie de 760,880.50 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida No. 53-369, volumen XXI, libro primero, sección primera, a fojas 3, de fecha 3 de abril de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de (tres millones de nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente de Tenango del Valle, México, Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández E.—Rúbrica.

2253.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1174/93, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de ALEJANDRO SALAZAR MEDINA y otra, la C. juez señaló las once horas del día cinco de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: inmueble con construcción ubicado en Callejón de Zamacena No. 10, colonia Centro, Joquicingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con Reyes Solano Gómez; al sur: 19.50 m con Pascual Solano, actualmente con Nicolasa Gómez Viuda de Solano; al oriente: 17.00 m con Callejón de Zamacena; al poniente: 17.00 m con Roberto Chávez Solano, con una superficie de 331.50 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 252-852, libro primero, sección primera volumen XXI, fojas 40, de 14 de julio de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de (setenta y siete mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y cítese a acreedores, bien inscrito en el distrito judicial de Tenango del Valle, México.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente de Tenango del Valle México. Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández E.—Rúbrica.

2255.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 282/95, TEODORA ROMO LUNA, promueve diligencias de información ad-perpetuum respecto al inmueble denominado "Hospitalale", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual mide y linda; norte: 19.00 m con calle Venustiano Carranza; sur: 19.00 m con Guillermo Galicia Castillo; oriente: 26.00 m con Francisco Ríos García; poniente: 26.00 m con Martín Díaz Gómez y una superficie total de: 494.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dados en Chalco, Estado de México, a los 20 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

2279.—11, 16 y 19 mayo,

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

LOURDES HERNANDEZ URIBE, MONICA ZARCO HERNANDEZ, ISAI G. ZARDO HERNANDEZ, AURELIA URIBE VDA. DE HERNANDEZ, ANTONIO HERNANDEZ URIBE Y RAUL HERNANDEZ URIBE, por conducto de su endosatario promueve ante este juzgado bajo el expediente número 339/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAN VELAZQUEZ JAVIER, y se han señalado las 11.00 horas del día 30 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo sin número, denominado El Pozo del poblado de Tepojaco perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo, sin número; al sur: 10.00 m con terreno del que forma parte; al oriente: 47.00 m con terreno del que forma parte; al poniente: 47.00 m con terreno del que forma parte; con una superficie de: 470.00 m², valuado en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO a que se refiere el punto segundo resolutivo de la interlocutoria dictada en fecha 20 de febrero del año en curso, valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos nombrados en autos siendo postura legal, la cantidad antes mencionada menos la deducción del cincuenta por ciento respectiva por los motivos anteriormente mencionados. Para lo cual se convocan a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, y en esta Ciudad, y por medio de un aviso que se fija en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide a los 3 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

430-A1.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 574/95, relativo a un juicio de información de dominio, promovido por MARGARITA GUADARRAMA, respecto a un terreno ubicado en calle Batallón, de San Patricio Norte, en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, que mide y linda con: al norte: 12.00 m con calle Batallón de San Patricio y que es la ubicación del mismo; al sur: 12.00 m con María Salud Alcántara Hernández y Mercedes Gutiérrez González; al oriente: 20.00 m con Marifin Morales González; al poniente: 20.00 m con Efrén Martínez Reyes, con una superficie de 240.00 metros cuadrados.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó la publicación de los presentes por tres veces en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—Toluca, México a 20 de abril de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Aluís González.—Rúbrica.

2258.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

MARIA CRISTINA ORTIZ ROCHIN.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas al C. GUILLERMO GALLARDO MENDIZABAL, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 953/94-1 juicio ejecutivo civil en su contra en virtud de que ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le requiere para que haá pago a la actora de la suma de (setenta y seis mil quinientos setenta y ocho nuevos pesos 59/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales de esta suma, y no haciéndolo, embarguense el inmueble dado en garantía, poniéndolo en depósito virtual de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para que se instruyan.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 394-A1.-3, 16 y 26 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 489/95.

DEMANDADOS: VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE SU SUCESION POR CONDUCTO DE SU ALBACEA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

MAYOLO ALEJANDRO MUÑOZ HERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 18-A, de la colonia Ampliación Evolución, actualmente calle Monedita de Oro número 70, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 39; al sur: 16.82 m con lote 41; al oriente: 9.00 m con Monedita de Oro; al poniente: 9.00 m con lote 16; con una superficie total de: 151.38 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 28 de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 2129.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 225/79-3

Tercera Secretaría

TRANSITO RAMOS JIMENEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Tecomuleo, ubicado en términos del barrio de Santiago, en la Cabecera Municipal de Tezoyuca, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 57.00 m con Lino Borgonio; al sur: 36.50 m con José Cerón, actualmente con calle; al oriente: 83.00 m con Manuel Limas; al poniente: 100.00 m con Jeremías Linares, con una superficie aproximada de 4,364.75 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

2050.—28 abril, 16 y 30 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

SRA. GLORIA TORAL MIRANDA

Se le hace saber que en el expediente número 481/94, relativo al juicio de ordinario civil, el señor FRANCISCO ORTIZ MARTIAS; La juez de los autos por auto de fecha 11 de enero del año en curso, admitió la demanda y ordenó emplazarla por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial.—El Oro de Hidalgo, México, a 12 de abril de 1995.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

2103.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

C. ELISEO MARTINEZ IBARRA

P R E S E N T E .

En el expediente número 74/1995, radicado ante este H. juzgado, la señora ALICIA ROMAN BARCENAS, demanda del señor ELISEO MARTINEZ IBARRA, el divorcio necesario, ignorando su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante este H. juzgado a dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el presente juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Dobiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en Chalco, Méx., a los 27 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ana María de la Cruz Trejo.—Rúbrica.

2118.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3624/92, promovido por JUAN MANUEL PICHARDO MARTINEZ y otro como endosatarios en procuración de OSCAR BERNAL GONZALEZ en contra de GILBERTO SERRANO LARA La C. juez señaló las once treinta horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1991, color negro, número de serie 3VWRA2162NM0118, con kilometraje de 2449, con estereo Wolstar, placas de circulación NFT006 del Estado de México, con rines y llantas en estado normal, vestidura en color gris original, quemacoros, dos espejos laterales, parrilla y tolva delanteras rotas, pintura destruida, no se puede poner en funcionamiento, con una base de (dieciséis mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días. Dado en Toluca, México, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 2320.—15, 16 y 17 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

En el expediente número 578/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ RE-CILLAS y DAVID FALCON AMADOR, endosatarios en procuración del señor MARCIAL FLORES TRUJILLO en contra de MODESTA LOPEZ FONSECA y MARTHA SANCHEZ N., el C. Juez Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México, señaló las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.59 m con Concepción Viuda de Carmona; al sur: 19.60 m con Sergio Mercado Aranda; al oriente: 9.32 m con Concepción Viuda de Carmona; y al poniente: 8.70 m con Socorro Reyes, dicho predio tiene acceso con calle Nicolás Bravo número 309, con clavo 0260105825, con antecedentes: asiento 144, foja 29, libro primero, sección primera, volumen XXIV, de fecha cuatro de junio de 1985, con otro número de asiento 1061-167.

El C. juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado al demandado, mediante publicaciones que se hagan en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en tres días, convocándose postores para que concurren a la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo el precio de su avalúo por la cantidad de N\$ 58,329.60 (cinuenta y ocho mil trescientos veintinueve nuevos pesos 60/100 M.N.). Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica. 2321.—15, 16 y 17 mayo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 226/92 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE VILLANUEVA BELTRAN en contra de la empresa "Consultorias, Construcciones, Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V. (COINSA), se señalaron las 14.00 horas del día 2 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en: dos archiveros de tipo

madera con 4 cajones al que se le da un valor comercial de N\$ 200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y otro con dos cajones, los dos de aglomerado de formica, con un valor de N\$ 100.00 (CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); dos archiveros metálicos, uno de cuatro cajones en regular estado, con un valor N\$ 400.00 (CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); y otro de dos cajones, metálicos, en regular estado con un valor de N\$ 200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); cuatro sillones giratorios, en acabado vinil, tipo ejecutivo, regular estado, con un valor de N\$ 200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) sumando en total de N\$ 800.00 (OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); cuatro escritorios en acabado tipo madera aglomerado, mal estado, con un valor N\$ 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno; credensa en buen estado, de madera, aglomerada forrada de formica, con un valor N\$ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); un automóvil marca Ford, tipo Maverick, modelo 1976, dos puertas, placas del Estado de México MLN-332, con llantas en malas condiciones, pintura completamente deteriorada, así como carrocería y vestidura, sin verificar su funcionamiento general auto que se encuentra en pésimas condiciones con valor de N\$ 3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); una calculadora marca Olivetti de diez dígitos, en regular estado, con valor de N\$ 100.00 (CIEN NUEVOS PESOS, M.N.). Todo en su conjunto, tiene un valor de N\$ 6,350.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este juzgado quinto civil.—Dado a los 27 días de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

2136.—4 y 16 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número: 335/95, el C. TOMAS RODRIGUEZ MARTINEZ Y ALBINA SANCHEZ MENDOZA, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un lote de terreno que se encuentra ubicado en la calle de Almoloya de Juárez sin número, en el barrio de La Teresona, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con calle Almoloya de Juárez; al sur: 8.00 m con Celestino Sánchez Mendoza; al oriente: 17.00 m con Salvador Vargas González; al poniente: 17.00 m con Celestino Sánchez Mendoza; el objeto es obtener título supletorio de dominio y con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley y se expiden los presentes.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—En la Ciudad de Toluca, México, a los 8 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámamo.—Rúbrica. 2274.—11, 18 y 19 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 237/95, ADRIAN CASTILLO CASTILLO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, respecto inmueble denominado Arena Muerta, ubicado en Cocotitlán, México, que mide y linda: norte: 209.40 m con Manuel Florín; sur: 208.40 m con Juan Díaz; oriente: 45.40 m con carril; y poniente 45.60 m con carril, superficie de 9,486.75 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2281.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 531/92-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESCOBEDO HERNANDEZ BENIGNO en contra de MARTIN CONTRERAS ALCANTARA, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate correspondiente al inmueble ubicado en calle Moctezuma número 28, colonia San Juan Totoltepec, Naucalpan, Estado de México, se señalan las doce horas del día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, debiendo de anunciarse su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este juzgado, periódico de mayor circulación de este municipio, por una sola vez, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento dos mil nuevos pesos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y se expide a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Naucalpan, Estado de México.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.—Rúbrica.

444-A1.—16 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En los autos del expediente número 1268/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE RUIZ MARTINEZ, endosatario en procuración de SANTOS RIVERA ENRIQUE en contra de JAVIER GARCIA MUÑOZ, se han señalado las doce horas del día veinticinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en la colonia Las Águilas, identificado como lote 16, manzana 35, colonias Las Águilas, calle 19 número 175, de la primera sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$91,195.00 (noventa y un mil ciento noventa y cinco nuevos pesos), con una deducción de un diez por ciento.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y de manera que entre la publicación o fijación del edicto medie un término que no sea menor de siete días, así como en la tabla de aviso de este juzgado, se expiden los presentes a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

448-A1.—16 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente Núm. 692/95

Tercera Secretaría

BENITA QUINTANILLA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Tehuehuetitla o Las Animas, el cual se encuentra ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, del municipio de Los Reyes la Paz, del distrito judicial de Texcoco, Código, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con Jerónima Díaz; al sur: 30.00 m con Juan Ladislao Lara Reyes; al oriente: 45.00 m con servidumbre de paso; y al poniente: 45.00 m con Clemente González, con superficie de 1,350.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco,

Estado de México, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

2223.—16, 30 mayo y 13 junio

Expediente Núm. 693/95-2

Segunda Secretaría

MARIO CRUZ QUINTANILLA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Tehuehuetitla o Las Animas, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, que mide y linda: al norte: 32.40 m con Marina Lara Quintanilla; al sur: 32.40 m con Juan Galindo; al oriente: 42.85 m con Guadalupe Cantó y calle; al poniente: 42.85 m con Josefina Cruz y Javier Rojas, con superficie de 1,388.34 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Texcoco, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2223.—16, 30 mayo y 13 junio

Expediente Núm. 694/95

Segunda Secretaría

REY LARA QUINTANILLA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Tehuehuetitla o Las Animas, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, México de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Benita Quintanilla; al sur: 20.40 m con Pedro Domécq; al oriente: 44.69 m con servidumbre de paso; al poniente: 44.69 m con Clemente González, con superficie de 1,332.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 26 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2223.—16, 30 mayo y 13 junio

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 104/95

SR. GIORGIO PASOTTI CABASSI.

El Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanilla, en su acuerdo de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por NORMA EDITH MOLINA ROLDAN, misma que le reclama: a). La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado señor GIORGIO PASOTTI CABASSI, por las causas que más adelante precisaré; b). La liquidación de la sociedad conyugal que tenemos celebrada; c). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita, notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este distrito judicial, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Hilario Gómez Nazario.—Rúbrica.

2327.—16, 26 mayo y 7 junio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 1648/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por U.C.L.I.B.E., S.A. DE C.V. en contra de COMPANIA VIMALERT DE MEXICO, S.A. DE C.V., se señalaron las 12 00 horas del día 2 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los siguientes bienes: 1.—Una rectificadora, marca Omicronati No. 2, serie No. 2M2H6E96, con dispositivo, para barra largo y corta, con piedras de corte de 22 mm, de diámetro, con equipo de balanceo automático de la piedra de corte, con motor principal de HP valor \$32,000.00. 2.—RECTIFICADORA HORIZONTAL, marca Landis, serie 28778, valor \$20,500.00. 3.—RECTIFICADORA MOLDURADORA A CALIBRADORA, marca Heald, modelo 70, serie No. 1879, valor \$11,000.00. 4.—RECTIFICADORA VERTICAL, marca Pratt & Whitney serie No. 420437, valor \$8,500.00. 5.—RECTIFICADORA HORIZONTAL marca Norton, serie No. 5684, valor \$11,200.00. 6.—UN TORNO PARALELO, marca Hervey Hi Speed, modelo 2X54, serie No. 30166, valor \$17,500.00. 7.—UN TORNO PARALELO, marca Hervey Hi Speed, modelo EX42, serie No. 28619, valor \$28,500.00. 8.—UN TORNO PARALELO, marca Hervey, modelo 12X30, serie No. 970, características 66 cm, con motor principal 3 HP, valor \$17,500.00. 9.—TORNO PARALELO, marca Vimalert (E.V.), modelo L-12, serie No. L, valor \$6,100.00. 10.—UN TORNO PARALELO, marca Heald, modelo 16X30, serie S/N, placa V-160, valor \$21,500.00. 11.—UN TORNO REVOLVER, marca Jones & Lamson, modelo JB31/2, valor \$58,000.00. 12.—UN TORNO REVOLVER, marca Warner and Swasey, modelo S, M 1740, serie No. 510649, valor \$20,000.00. 13.—UN TORNO REVOLVER, marca Warner and Swasey, modelo 2, M 1830, serie No. 947, valor \$16,000.00. 14.—UN TORNO PARALELO, marca Sauterbend, modelo CL 1006 Z, serie S/N, placa 27-A, valor \$8,500.00. 15.—UNA BROCHADORA VERTICAL, marca American, tipo T-4-24, serie No. 3094, valor \$9,000.00. 16.—BROCHA HORIZONTAL de gusano, marca Hechiza, Fhasa, serie S/N, placa 197, valor \$5,000.00. 17.—UNA FRESADORA VERTICAL (3 UN), marca Becker No. 6, serie No. MC C43,7945 y 796,0016, valor \$109,000.00. 18.—UNA FRESADORA VERTICAL UNIVERSAL, marca Bridgeport, tipo J, máquina No. 74, serie 6890, valor \$8,500.00. 19.—UNA FRESADORA UNIVERSAL, marca van Norman, modelo 12, serie T-6000-A51, valor actual \$9,000.00. 20.—UNA FRESADORA HORIZONTAL UNIVERSAL, marca Saunp-leau, modelo FU2, serie S/N, placa N-65, valor \$25,000.00. 21.—FRESADORA HORIZONTAL tipo puente (2 UN), marca Brown and Sharp, modelo 12, serie 3855 y 3846, valor \$16,000.00. 22.—FRESADORA HORIZONTAL (2 UN), marca Omicronati, modelo 12, tamaño 2-24 Pl. Valor \$21,500.00. 23.—UNA FRESADORA HORIZONTAL HIDRAULICA, marca Omicronati 161, serie No. 9H-60041, valor actual \$32,500.00. 24.—FRESADORA HORIZONTAL, marca Ohio, modelo M, tipo No. 12/127, serie No. se dice, valor \$28,500.00. 25.—CALIBRADORA HORIZONTAL, marca Heald, modelo 65, serie 44678, valor \$11,200.00. 26.—UNA CALIBRADORA HORIZONTAL, marca Heald, modelo 60, serie 37710, valor actual \$9,000.00. 27.—CALIBRADORA HORIZONTAL, marca Heald, modelo 46 B, serie No. 41677, valor \$11,500.00. 28.—CALIBRADORA HORIZONTAL, marca Heald, modelo 60, serie No. 37857, valor \$8,500.00. 29.—TALADRO VERTICAL MULTIPLE, marca Natc, serie 40010, valor \$11,500.00. 30.—TALADRO DE BANCO (5 UN), marca Vimalert, serie S/N, valor \$11,500.00. 31.—TALADRO RADIAL, marca Fosdick, serie 4807, valor \$3,000.00. 32.—TALADRO RADIAL, marca WH, serie PI180, valor \$21,000.00. 33.—TALADRO VERTICAL MULTIPLE, marca Barch, serie 4666, valor \$21,000.00. 34.—TALADRO DE BANCO, marca Vimalert, serie S/N, valor \$2,000.00. 35.—TALADRO (4 UN), marca Vimalert, modelo (3 UN) a 20 y (1 UN) M 15, valor \$8,500.00. 36.—TALADRO (2 UN), marca Vimalert, modelo a 20 serie S/N, valor \$6,000.00. 37.—SIERRA CINTA VERTICAL, marca Doall, modelo DWH-1, serie No. 842 A, valor \$8,000.00. 38.—SIERRA PARA CORTAR CON ABRASIVO, marca Ingersoll Rand, modelo 500, serie No. 177102, valor \$9,000.00. 39.—FORJA UNIVERSAL, marca Ingersoll Rand, modelo 54, serie No. 10853, valor \$8,500.00. 40.—HORNO DIESEL, marca Jacifurnace, serie S/N, valor \$2,000.00. 41.—HORNO ELECTRICO para tratamiento térmico, marca Leeds and Northrup, modelo 9755-18-Z, serie 26276, valor \$15,500.00. 42.—CEPILLO DE CODO, marca Rockford, serie

No. 923711, valor \$9,500.00. 43.—COMPRESOR DE AIRE, marca Ingersoll Rand, modelo 75 B, serie 44610, valor \$30,000.00. 44.—PUNTAADORA marca Thompson, serie 14432, valor actual \$6,500.00. 45.—GREENFERD, modelo H 60, serie 504222, valor \$6,500.00. 46.—ESMERIL DE DOS CABEZAS, marca Gaerdner, modelo 6, serie 205769, valor \$2,500.00. 47.—ESMERIL DE DOS CABEZAS, marca standard, modelo 5 Cdad, serie No. 28267, valor \$1,100.00. 48.—MACHUELADORA, marca Garvin, serie No. FX-21135, valor \$4,500.00. 49.—BASCULA DE PISOS marca Fairbanks Morse, serie No. 1168X20733. 50.—EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA, marca sin marca a la vista, valor \$1,000.00. 51.—EQUIPO DE SOLDAR DE ARCO, valor \$2,500.00. 52.—PRENSA MECANICA, marca Gimco, serie S/N, valor \$1,500.00. 53.—COMPRESORA, marca ITSA, modelo W-200, serie No. 203, valor \$1,200.00. 54.—ESMERIL DE DOS CABEZAS, sin serie, valor \$1,000.00. 55.—ESMERIL DE DOS CABEZAS, valor \$4,300.00. 56.—SIERRA MECANICA, marca Wells modelo W-9, serie No. 81560, valor \$10,000.00. 57.—TALADRO (3 UN), marca Vimalert (1 UN), modelo AM-20 y (2 UN), modelo M-20, valor \$6,000.00. Todo con un valor de \$

El C. Juez tercero civil, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, debiendo citar a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 60/100 M.N., cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento respectivo.—Toluca, México, a 11 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 2334.—16, 17 y 18 mayo

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLAXTEPEC

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1153/94-I, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN CONTRERAS CISNEROS en contra de ABASTECEDORA DE ARTICULOS, se han señalado las catorce horas del día dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, que consisten en \$23,320.00 (veintitrés mil trescientos treinta nuevos pesos 00/100 M.N.). 3.—Se trata de 358 piezas de libro de planificación didáctica en nivel pre-escolar consistente en cuatro tomos de las cuales hay 358 piezas en 4 cajas y 23 libros sueltos editados por Editorial Latina, S.A. año de 1984. 4.—Libro Canción Infantil constando de 6 cajas y 356 piezas de Editorial Latina Buenos Aires 1984. 5.—Se trata del libro Colección de Autoinstrucción de tres piezas c/u constando de 198 piezas en 66 paquetes de tres piezas c/u Editorial Latina, S.A. editado 1979. 6.—Enciclopedia Práctica Preescolar de Organización Docente Técnica Administrativa Internacional Jardín Comunidad siendo 406 piezas 17 cajas de Editorial Latina, S.C.A., editado en 1985. 7.—Libro Jardín Maternal Organización y Planificación siendo 375 piezas en 16 cajas de Editorial Latina, S.C.A., editado en 1988. 8.—Enciclopedia Práctica Preescolar Bases para la Estructuración de un Sistema Educativo de seis tomos siendo 1,567 piezas en 35 cajas Editorial Latina, S.C.A., editado 1978.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$80,820.00 (ochenta mil ochocientos veinte nuevos pesos), siendo postura legal.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado, por tres veces de tres en tres días. Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

ATENTAMENTE

El C. Segundo Secretario de Acuerdos,

Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

447-A1.—16, 17 y 18 mayo

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IHALNEPANILA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 617/95/a.

PEDRO ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, JAVIER CAMIZ ORTEGA Y MARCOS CARRILLO CANARIOS, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, del Comisariado Ejidal del poblado de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, les demanda en la vía ordinaria civil, la declaración de la nulidad absoluta de el contrato de Compra-Venta, de fecha 26 de octubre de 1967, a los señores EZEQUIEL TORRES MELLNDEZ, JOSE ANDONAEGUI AVILA EUGENIO ENRIQUEZ RICANO, LUIS GALINDO MARTEN, AGUSTIN OTEGUI YRAZTORZA Y JUAN OTEGUI YRAZTORZA, respecto de una superficie de: 208,742.00 m²., de los terrenos ejidales que le fueron restituidos a el poblado de San Pedro Xalostoc, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se les previene que si pasado este término no comparecen por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194 del ordenamiento en esta. —Quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. —Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

2336.—16, 26 mayo y 7 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

ELVIRA CARAPIA SOLIS, en el expediente marcado con el número 1046/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 82, de la colonia José Vicente Villada de esta Ciudad el cual mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 1; al sur: 21.50 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 19.00 m con lote 29; con una superficie total aproximada de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la intima publicación de este edicto apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Davila Deigazo.—Rúbrica.

2285.—16, 26 mayo, y 7 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O S

En el expediente número 272/95, el señor DANIEL SANCHEZ VIEYRA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de una casa ubicada en la calle de Morelos sin número, en esta ciudad de Ixtlahuaca, México, la cual tiene como medidas y colindancias, las siguientes; al norte: 50.38 cincuenta metros, treinta y ocho centímetros con calle José María Morelos; al sur: cinco líneas que miden cada una: 14.59 catorce metros cincuenta centímetros, 3.75 tres metros setenta y cinco centímetros, 11.65 once metros sesenta y cinco centímetros y 6.50 seis metros cincuenta centímetros con Jesús Arias Sánchez y la última: 24.00 veinticuatro

metros con José Mondragón Vázquez; al oriente: 17.40 diecisiete metros con cuarenta centímetros con Estargia Reyes Contreras y al poniente: 15.65 quince metros cinco centímetros, con calle Miguel Hidalgo y Costilla, teniendo una superficie de: 762.00 m². SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

El objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañera.—Rúbrica.

2339.—16, 19 y 21 mayo.

En el expediente número 271/95, el señor DANIEL SANCHEZ VIEYRA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un predio con casa y con construcción antigua ubicada en la calle de Morelos sin número, en esta Ciudad de Ixtlahuaca, México, la cual tiene como medidas y colindancias las siguientes; al norte: tres líneas, que miden cada una: 35.00 treinta y cinco metros, 9.60 nueve metros sesenta centímetros y 7.00 siete metros con María de Jesús González Becerra; al sur: dos líneas, que miden cada una 38.10 treinta y ocho metros diez centímetros y 7.10 siete metros diez centímetros con calle José María Morelos poniente, al oriente: 24.80 veinticuatro metros ochenta centímetros con José Mondragón Mondragón y al poniente: 16.30 dieciséis metros treinta centímetros con calle Miguel Hidalgo y Costilla, teniendo una superficie de: 987.00 m². NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

El objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañera.—Rúbrica.

2339.—16, 19 y 24 mayo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 372/95, relativo al juicio jurisdicción voluntaria promovido por ANICETO PEÑALOZA ESQUIVEL, por su propio derecho en información de dominio respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la Ex-Hacienda de la Huerta, en el paraje denominado El Acerradero en el poblado de San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m linda con Aniceto Peñaloza Esquivel, al sur: 100.00 m linda con Pedro Ingo Guadarrama, al oriente: 50.00 m linda con Cesáreo Peñaloza Sánchez y al poniente: 50.00 m linda con camino vecinal, con una superficie de: 5,000.00 m². ya que el mismo lo ha poseído de buena fe, en calidad de propietario, en forma continua, pacífica.

Por lo que la C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en sus términos de Ley.—Dado en Toluca, México, a los 28 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

2339.—16, 19 y 21 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARINA LARA QUINTANILLA, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco México, bajo el expediente 693/96, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado Tehuehuetilla o Las Animas, ubicado en el pueblo de la Magdalena Allipac, municipio de Los Reyes la Paz, y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco Estado de México, el cual mide y linder: al norte: 56.20 m con María Luisa Salazar; al sur: 56.20 m con Mario Cruz y Josefina Cruz; al oriente: 20.00 m con Guadalupe Cantó; al poniente: 20.00 m con servidumbre de paso, con una superficie de 1,124.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

2323.—16, 30 mayo y 13 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 1041-93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS GONZALEZ MARTINEZ, JUAN RANGEL CONTRERAS, endosatarios en procuración de BANCA SERFIN, S.A. DE C.V., en contra de GUSTAVO GUERRERO LUNA y/o JOVITA PINEDA ESQUIVEL, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien mueble embargado consistente en una camioneta Ford 350, dos puertas, con redillas, modelo 1979, motor hecho en México, serie AC3JWD71890, tarjeta de circulación 337903, placas de circulación LJ-1240, Estado de México, con Registro Federal de Automóviles 4958628. Anunciándose su venta por medio de el presente que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, debiendo servir de base para su venta del bien mueble embargado la cantidad de \$9,312.00 (nueve mil trescientos doce nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, conque se postores.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2324.—16 mayo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1980/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en su carácter de apoderado legal de BANOBRAS, S.N.C. en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ y/o SUSANA GARCIA GUTIERREZ, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, se ordenó citar por medio de edictos a la persona moral denominada CORP. DEL CENTRO DE AUTOBUSES Y MINIBUSES S.A. DE C.V., quien tiene el carácter de acreedor de las anotaciones del citado expediente a efecto de que comparezca hacer valer los derechos que a su interés convenga en el desahogo de la quinta almoneda de remate que se llevará a cabo a las catorce horas del día veintiséis de mayo del presente año.

Publíquese por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, se expide la presente a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

2326.—16, 17 y 18 mayo

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 422/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el C. RAUL GARCIA CARDENAS, en contra de GERARDO OZUNA RIVERO, 4 de mayo de 1995, se señalan las 11.00 horas del día 23 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del mueble embargado respecto del vehículo Chevrolet Century, modelo 1990, color blanco, con número de motor LS-103343, con número de serie 9234982 con placas de circulación MYA-196, sin golpes al exterior, interiores de color vino, en regulares condiciones de uso, llantas con media vida, faltándole la parrilla de enfrente, sin cuartos delanteros, por lo que por medio de este conducto convoca a postores para el remate, siendo la postura legal del precio fijado en los avalúos que es la cantidad de \$2,000.00 (VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 10 días del mes de mayo de 1995.—C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

2329.—16, 17 y 18 mayo

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS MANUEL GAMBOA GONZALEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 708/95, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Progreso número seis, poblado de San Nicolás Tlaminca, municipio de Texcoco, México, con los siguientes datos registrales: al norte: 41.00 m con Juan Ramón Valdés R.; al sur: 41.30 m con propiedad de Jesús M. Gamboa G.; al oriente: 14.00 m con Ana Ma. Mayela Valdés R.; al poniente: en dos partes 4.50 m con Victor Pérez M. y 7.00 m con Juan Ramón Valdés R., con una superficie de 522.75 m².

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces de tres en tres días. Dada en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2328.—16, 19 y 24 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A QUIEN PLIDIERA CORRESPONDER.

Se hace saber que bajo el expediente número 1921/93-1, se encuentra transitando la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO GARCIA MENDOZA y que el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México con residencia en la ciudad del mismo nombre, en auto de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar de la mencionada persona así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia haciendo por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparecer a deducirlo dentro de cuarenta días.

Nombre y grado del que reclama la herencia: LINO GARCIA GARCIA sobrino del de cujus.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favata.—Rúbrica.

2329.—16 y 15 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Num. 292/94
Segunda Secretaría

En el Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 292/94, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de JORGE VALVERDE VALENTINO, denunciado por FRANCISCA VALVERDE CONSTANTINO, el autor de la sucesión quién fue originario y vecino del barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y quién falleció en su domicilio ubicado en la calle Avenida Morelos número 22, el día 12 de marzo de 1994, anunciando su muerte sin testar del señor JORGE VALVERDE VALENTINO, citándose por este conducto a JULIA, MARIA TERESA, IRENE de apellidos VALVERDE HERNANDEZ, LEON, JULIAN ADOLFO, JULIA de apellidos VALVERDE ARRIETA, FRANCISCO, HERMILO, LUIS, AGUSTINA, VICTOR de apellidos VALVERDE LOPEZ y a SIMON VALVERDE VALENTINO este último como hermano y los demás como sobrinos del autor de la sucesión, para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Texcoco, México, el día 10 de mayo de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.

2325.—16 y 25 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 808/91, se promueve diligencias de información de dominio, promovido por LAZARA CASTRO BOBADILLA, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno y casa que se encuentra ubicado en el domicilio conocido en el paraje de Mezateco de Santa Martha Ocuilán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 160.00 m con Catarino Paulino Rosas, al sur: 152.80 y 91.90 m con Jerónimo de Quino y Juan Manzanares, al oriente: 110.50 m con Tomás Gilberto y Alberto Sánchez y al poniente: 178.50 m con Andrés Ambrocio;

Enseguida la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la publicación de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias haciéndose saber a quienes se ercan con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, noviembre 28 de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

2341.—16, 19 y 24 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CELIA GARCIA FERNANDEZ, promueve ejecutivo mercantil, bajo el expediente 643/93, en contra de ESTHER MOCTEZUMA VAZQUEZ, el C. Juez con fundamento en lo dispuesto por los artículos 763, 764 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan once horas del día doce de junio próximo, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del juzgado, expidense los edictos, sirviendo de base para el remate dos terceras partes de la cantidad de trescientos treinta y tres mil nuevos pesos, rematándose en almoneda pública y al mejor postor, citese a los acreedores, el lote a rematar es el número 19, de la manzana 61, ubicada en calle de Paseos de los Pensamientos del Fraccionamiento Agrícola Pecuaria Ojo de Agua. Inscrita en la partida 120, libro segundo, sección primera de fecha 17 de junio de 1993. Se expide en Otumba, México, a 2 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdo, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2342.—16 y 25 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 1632/94.

JUAN ZAPATA GARCIA.

La C. GUILLERMINA CARRASCO VERA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).—La disolución de la sociedad conyugal, c).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dadas en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—E. C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2314.—16, 26 mayo y 7 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 313/95.

JOSE ANTONIO AROCA VALLE.

DIONISIO MORA AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 41, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 8.00 m con lote 41; y al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de Tápaxco; con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca a contestar la demanda que le hacen en su contra, apercibido que de no contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán a través de los estrados de este juzgado, previéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2345.—16, 26 mayo y 7 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2069/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LICENCIADO ENRIQUE ALVAREZ OVANDO endosatario en procuración del señor JOSE MIGUEL DE LA FUENTE BANUELOS y en contra de ROLANDO GARRIDO TREJO Y LETICIA MUÑOZ ALVAREZ, el C. Juez señala las diez horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien mueble embargado Vehículo marca Chevrolet Sedán dos puertas tipo Cavalier modelo 1992, color rojo con número de serie 3G5JC14WX514330, motor hecho en México, sin registro federal de automoviles con placas de circulación LGT 1254 del Estado de México.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado y sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y un mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., y convóquense posteriores, Toluca, México, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

2347.—16, 17 y 18 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 504/95, JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, pidiendo por el promovente respecto de un predio ubicado en calle Libertad sin número, Chapultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con Elva Luz Alvarez Rubio; al sur: 7.00 m con avenida Libertad; al oriente: 20.00 m con Martina Garcia; al poniente: 20.00 m con Elva Luz Alvarez Rubio; con una superficie total de: 140.00 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley en este H. Juzgado.—Tenango del Valle, México a 27 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

2180.—8, 11 y 16 mayo.

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

ARELARDO TAVERA ALONSO.

Se hace de su conocimiento que su esposa ROSARIO LOPEZ ALVAREZ, bajo el expediente número 183/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándolo el divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones VIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda, el Juez, por auto de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento, por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Ecatepec de Morelos, México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica.

2345.—16, 26 mayo y 7 junio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4019/95, FLORA JUAREZ VDA. DE MAJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, paraje La Cerca S/N, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 198.93 m con Flora Juárez Vda. de Manjarrez, sur: 220.00 m con Solomé Burgos Jiménez, oriente: 44.26 m con Hilario Ascencio Coria, poniente: 54.50 m con camino al monte denominado Las Palmas,

Superficie aproximada de: 10,840.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2174.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Exp. 3013/95, C. JOSE BENITO VALENCIA CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 15, Bo. Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tlalmelalcán, mide y linda; norte: 21.00 m con Gregorio Valencia Contla; sur: 21.00 m con Gerardo Valencia Ramos; oriente: 10.50 m con calle Juárez; poniente: 10.30 m con María del Rosario Gisela Valencia Coronado, superficie aproximada de 218.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3019/95, C. ARNULFO MARTINEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Abrojal, mide y linda; norte: 23.75 m con vendedor Bernardo Cervantes Sánchez; sur: 23.75 m con Mario Martínez Pérez; oriente: 10.00 m con calle particular; poniente: 10.00 m con vendedor Bernardo Cervantes Sánchez, superficie aproximada de 237.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3020/95, C. JUANA ESTHER NIEVES SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Los Deportes, mide y linda; norte: 25.00 m linda con Juana García de Jiménez; sur: 25.00 m linda con calle de los Deportes; oriente: 14.50 m linda con Avenida Pemex; poniente: 14.50 m linda con Manuel Flores Sánchez, superficie aproximada de 362.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3021/95, AVIAN CERVANTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tinaja, mide y linda; norte: 14.95 m con calle sin nombre; sur: 12.50 m con Nicasio Cervantes Villarreal; oriente: 21.70 m con Elia Sánchez López; poniente: 25.25 m con calle privada, superficie aproximada de 315.08 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3022/95, C. ANA MARIA OLIVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tlalmimilolpan, mide y linda: norte: 40.31 m linda con Paulino Mendoza; sur: 37.38 m linda con calle; oriente: 41.60 m linda con José Mauricio Oliva González; poniente: 36.00 m linda con Carlos Manuel Oliva González, superficie aproximada de 1,281.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3023/95, C. MARIANO OLIVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tlalmimilolpan, mide y linda: norte: 26.75 m linda con Guillermo Martínez; sur: 38.33 m linda con calle; oriente: 60.00 m linda con Lázaro Angel Oliva González; poniente: 56.40 m linda con Lázaro Fernando Oliva González, superficie aproximada de 1,281.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3024/95, C. GRACIELA OLIVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tlalmimilolpan, mide y linda: norte: 31.60 m linda con calle; sur: 29.24 m linda con Juan Oliva Martínez; oriente: 51.60 m linda con Fernando Lázaro Oliva González; poniente: 47.00 m linda con Gloria Oliva González, superficie aproximada de 1,281.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3025/95, C. PONCIANO ROJAS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Nemexteitla, mide y linda: norte: 12.00 m con Pedro Oliva; sur: 12.00 m con calle al Panedat; oriente: 59.60 m con Alejandro Jardinez Ponce; poniente: 59.60 m con camino, superficie aproximada de 715.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3026/95, C. MA REYNA ESPEJEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tepayahualco, mide y linda: norte: 36.50 m linda con Simón Espejel Escalona; sur: 50.60 m linda con Pablo Espejel Trujillo; oriente: 30.00 m linda con camino Juárez; poniente: 29.00 m linda con Juan Espejel Sánchez, superficie aproximada de 1,034.67 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3027/95, C. GILBERTO TORIS ANIDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, distrito del mismo Estado de México, predio denominado La Noria, mide y linda: norte: 29.00 m linda con Fidel Caballero Morales; sur: 29.00 m linda con Avenida del Trabajo; oriente: 25.00 m linda con calle Hidalgo; poniente: 20.00 m linda con Cerrada de Av. del Trabajo, superficie aproximada de 643.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3028/95, C. FIDEL TABLADA NAVARRO y C. LOURDES TABLADA LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado Saliterria, mide y linda: norte: 14.00 m con Antonio Bragos Banda; sur: 14.00 m con callejón privado; oriente: 15.76 m con Francisco Ramírez; poniente: 15.76 m con Estanislao Martínez, superficie aproximada de 220.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3029/95, C. ALBERTA GUERRERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda: norte: 12.00 m linda con Atagracia Morales; sur: 12.00 m linda con Juan Guerrero Hernández; oriente: 11.60 m linda con derecho de paso; poniente: 11.60 m linda con Adrián Castro García, superficie aproximada de 139.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3030/95, C.C. RUBEN QUINTERO URIBE Y FRANCISCO EDUARDO QUINTERO OLIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matamoros No. 8, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Pueblo Nuevo", mide y linda: norte: 68.68 m linda con Leonor Espinoza, sur: 68.00 m linda con Leopoldo Reyes, oriente: 18.00 m linda con Teresa Quintero de Silva, oriente: 12.20 m linda con Antonio Perata Montiel, poniente: 27.00 m linda con calle Matamoros.

Superficie aproximada de: 1,792.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3041/95, C. FRANCISCO EVENTOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Chautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado El Diamante, mide y linda: norte: 16.40 m linda con carretera Chiconcuac; sur: 16.50 m linda con avenida Prolongación Hidalgo; oriente: ...; poniente: 97.50 m linda con J. Concepción Pérez Guzmán.

Superficie aproximada de: 60.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3031/95, C. DIEGO BALCAZAR DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 47.00 m con camino hoy calle Benito Juárez, sur: 47.00 m con Telésforo Sánchez E. hoy Basilio Sánchez Rosas, oriente: 78.50 m con Gregoria Sánchez Loy José Luis Monsalvo Sánchez, poniente: 78.00 m con Daniel Sánchez hoy Alfonso Sánchez Flores.

Superficie aproximada de: 3,666.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3032, EZEQUIEL DELGADO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Severiano Delgado No. 4, municipio de Chiconauac, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 17.50 m con calle Severiano Delgado, sur: 18.50 m con Alfredo Delgado Martínez y Patricia Delgado Medina, oriente: 27.05 m con Patricia Delgado Medina, poniente: 26.80 m con Ernesto Coronado Medina y Emilia Coronado Medina.

Superficie aproximada de: 472.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3033/95, C. FRANCISCO FLORES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiautla, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Zequianaloya", mide y linda; norte: 59.52 m linda con Regadera, sur: 52.20 y 19.05 m linda con el río Jalapango, oriente: 59.05 m linda con Aurelio Flores Córdova, poniente: 34.00 m linda con Regadera.

Superficie aproximada de: 2,918.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3034/95, C. FRANCISCA PONCE DE ZACATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Cuamanco o La Era", mide y linda; norte: 40.30 m linda con Georgina Ponce Herrera, sur: 40.30 m linda con Margarita ponce Herrera, oriente: 26.50 m linda con Guillermo Soriano Oliva, hoy Felipe Soriano Soriano, poniente: 26.50 m linda con privada.

Superficie aproximada de: 1,067.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3035/95, C. CLEMENTE MOTA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Nexpa", mide y linda; norte: 03.00 m linda con Antonio Altamirano Peralta, sur: 03.00 m linda con callejón, oriente: 14.00 m linda con José Mota Juárez, poniente: 14.00 m linda con Enriqueta Mota.

Superficie aproximada de: 112.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3036/95, C. MARIA GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Jalisco Amajac, Nonoalco, mpio. de Chiautla, dto. de Texcoco, Estado de México, predio denominado sin denominación, mide y linda; norte: 12.50 m linda con Alejandra Moreno Díaz; sur: 12.50 m linda con privada sin número, oriente: 18.00 m linda con Javier Bojorges Flores, poniente: 18.00 m linda con Clara Edith García Moreno.

Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3037/95, C. ESTELA RAMIREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tlaxcalchica, mide y linda; norte: 12.20 m linda con calle Independencia; sur: 12.20 m linda con Ezequiel Paramo Paniagua; oriente: 70.50 m linda con Ramón Ramírez Setraro; poniente: 70.50 m linda con Angel Ramírez Ramos. Superficie aproximada de: 860.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3038/95, C. JOSE MARTINEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 20.00 m linda con José Guadalupe Ramos hoy Camila Ramos Cárdenas; sur: 20.00 m linda con calle sin nombre, calle privada Emiliano Zapata; oriente: 27.00 m linda con Sabino Ramírez Malva; poniente: 27.00 m linda con Maximiano Ramírez Malva.

Superficie aproximada de: 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3039/95, ANDRES RAMIREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltcahuacán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Texcala, mide y linda; norte: 54.00 m linda con sucesión de Jorge Reyes hoy José Aguilar Reyes; sur: 54.00 m linda con Juvencia Reyes, hoy Raúl Aguilar Reyes; oriente: 33.00 m linda con Cerro; poniente: 29.30 m linda con Juan Reyes Piado, hoy Abundio Reyes Piado.

Superficie aproximada de: 1,682.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3040/95, C. EFRÉN ANDRADE HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Huiztilhuacán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Mazatlango, mide y linda; norte: 45.00 m linda con Raymundo Andrade Martínez hoy Francisco Andrade Hernández; sur: 45.00 m linda con barranquilla; oriente: 11.50 m linda con Ana Bernal Aguilar; poniente: 11.50 m linda con camino Nacional.

Superficie aproximada de: 517.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 24 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2194.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 4381/95, J. GUADALUPE CRUZ MEJÍA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 49.50 m con dos líneas de: 19.80 m con Raúl Mejía y la segunda de: 29.70 m con calle Lic. Alberto García, al sur: 50.60 m con Aristeo Ramírez; al oriente: 73.50 m con calle de Heredia, al poniente: 73.92 m con dos líneas, una de: 46.42 m con Martín Toledano y la segunda de: 27.50 m con Raúl Mejía.

Superficie aproximada de: 3858.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2205.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 841/95, JEZREEL GALICIA PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Pantano" dentro del poblado de San Francisco Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 48.14 m linda con terreno del señor Marcelino Linares Ramírez, sur: 48.14 m linda con terreno propiedad del señor Pedro Linares Ramírez, oriente: 9.04 m linda con camino denominado calle 5 de Mayo, poniente: 9.04 m colinda con terreno propiedad de Nipzari Galicia Portillo.

Superficie aproximada de: 435.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 2 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

2184.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 4613/95, ISABEL GONZÁLEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 21.64 m con calle Independencia; al sur: 21.11 m con Fidel Gutiérrez; al oriente: 31.99 m con Benito González; al poniente: 31.11 m con Ceferino Alvarado.

Superficie: 674.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2263.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 4628/96, JESUS VILLANUEVA AGUIRRE Y DOLORES MONTES DE OCA GÓMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero Norte No. 29, en Cacalomacán, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Rodolfo Jasso y María de Jesús; al sur: 12.90 m con entrada de servicio; al oriente: 10.62 m con Teresa Montes de Oca; al poniente: 10.62 m con Bernarda Montes de Oca.

Superficie: 127.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2261.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 4619/95, VICTOR GONZÁLEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 13.60 m con Anastasio González; al sur: 13.46 m con calle Independencia; al oriente: 21.55 m con Miguel González; al poniente: 21.35 m con Gregorio Alvarado.

Superficie: 298.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2262.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 4617/95, ESPERANZA GALEANA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril No. 44, Santa Ana Tlapatlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.02 m con Ignacio Galeana Morales, más 3.93 m con paso de servidumbre; al sur: 14.10 m con María de la Luz Galeana Morales, más 3.93 m con paso de servidumbre; al oriente: 18.00 m con Angel Peña Desales; al poniente: 18.00 m con Enedina Hernández Millán.

Superficie: 253.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2273.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 3503/95, MOISES GARCÍA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlán, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 7.75 m con Salvador García Avilés; al sur: 7.75 m con Pascual García Avilés; al oriente: 11.00 m con Fulgencio Vargas Rivera; al poniente: 11.00 m con Eduardo Cuenca.

Superficie: 85.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2266.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 3504/95, LORENZO GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlán, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 5.80 m con Moisés García Avilés; al sur: 5.80 m con Isabel García Avilés; al oriente: 8.85 m con Fulgencio Vargas Rivera; al poniente: 8.85 m con pasillo de servicio.

Superficie: 60,18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2266.—11, 16 y 19 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 2833/95, LINO ROBERTO FONSECA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del pueblo de Los Reyes, municipio de La Paz, de este distrito, mide y linda; al norte: 9,00 m con Carr. Federal Los Reyes México Puebla; al sur: 9,00 m con sucesores de la Sra. Sofía García; al oriente: 35,00 m con el Sr. Inocencio Jiménez Espinoza; al poniente: 35,00 m con sucesor de la Sra. Sofía García; superficie aproximada de: 315,00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2269.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 3096/95, MARIA DE JESUS SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canteroco, barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, de este distrito, mide y linda; al norte: 26,50 m con Esteban Reveles Aguilar; al sur: 26,50 m con Alfonso Martínez Vargas; al oriente: 11,70 m con Alfonso Martínez Vargas; al poniente: 11,70 m con calle Canteroco.

Superficie aproximada de: 310,00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2269.—11, 16 y 19 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 304/95, CLAUDIO FLORES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 45,20 m con Máximo Lugo; sur: 28,00 m con Francisca Gregoria Flores García; oriente: 15,50 m con María Alejandra Flores García; poniente: 17,00 m con Carmelo Hernández, superficie aproximada de 720,00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 28 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2270.—11, 16 y 19 mayo

Exp. 227/95, JERONIMO JUAN REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, en el paraje denominado Las Ananas, municipio de Jiquipileo, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 48,50 m con Sociedad Agrícola San Bartolo Oxtotitlán; sur: 79,00 m con Jerónimo Juan Reyes Velázquez; oriente: 114,50 m en tres líneas con camino vecinal; poniente: 97,21 m con Sociedad Agrícola San Bartolo Oxtotitlán; superficie aproximada de 5,747,47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2271.—11, 16 y 19 mayo

Exp. 228/95, ANDRES HERMENEGILDO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 100,00 m con Alberto López; sur: 100,00 m con Eduardo Tapia; oriente: 23,20 m con camino; poniente: 23,20 m con Bonifacio López, superficie aproximada de 0-23-20 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2272.—11, 16 y 19 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 326/95, GRACIELA HERNANDEZ ARGUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Bonsho, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 30,00 m con callejón o privada sin nombre, sur: 30,00 m con el vendedor, oriente: 30,00 m con Benedito Trinidad Rodríguez, poniente: 30,00 m con callejón o privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 900,00 m². Superficie de construcción: 327,80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 27 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

2175.—8, 11 y 16 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 524/95, OBDULIA NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Aguila", en Xalatlaco, Méx., el cual mide y linda; al norte: 81,20 m con el señor Héctor Delgado Morales; al sur: en dos líneas, 79,00 m con el señor Roberto Salvador y Cecilio Luciano Ortega, y 10,70 m con Pedro Rodríguez Corroy; al oriente: en dos líneas: 58,20 m con Héctor Delgado Morales y 9,30 m con Pedro Rodríguez Corroy; al poniente: 58,20 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 6 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.

2198.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 4676/95, ROSALVA LOPEZ ARRIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poniente de San Pedro Totoltepec, sobre el camino que va a San Mateo Otzacatipan de este municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.90 m con Esperanza Feliciano; al sur: 12.00 m con camino de San Pedro Totoltepec a San Mateo Otzacatipan; al oriente: 70.80 m con Dolores Sánchez; al poniente: 35.65 m con Braulio Casmirio; superficie 818.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2340.—16, 19 y 24 mayo

Exp. 16720/94, MARGARITO RAMOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Rayón s/n., San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Ignacio Rayón; sur: 15.00 m con privada sin nombre; oriente: 20.00 m con Privada de Rayón; poniente: 20.00 m con Rubén García, superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2331.—16, 19 y 24 mayo

Exp. 4618/95, MARIA CATALINA VALLE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepatliltán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 28.60 m con calle Paseo San Lorenzo; al sur: 28.25 m con Sr. Ansel Trejo Trujillo; al oriente: 28.00 m con Sr. Guadalupe Castañeda; al poniente: 28.50 m con Sr. Sergio Montes de Oca, superficie 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2332.—16, 19 y 24 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 733/95, PEDRO NAHUM GALICIA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada México, mide y linda: norte: 101.70 m linda con Miguel Reyes Rojas; sur: 101.70 m linda con herederos de Agustín Villegas; oriente: 15.15 m linda con el señor Trinidad Guerrero de la Cruz; poniente: 15.15 m linda con el señor Pablo Rosales del Prado, superficie aproximada de 1541.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Lerma de Villada, México, a 11 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arriaga Campuzano.—Rúbrica. 2348.—16, 19 y 24 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

Exp. 242/95, ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 108.00 m con camino Nacional; sur: 113.00 m con Artemio Saptelices García; oriente: 72.00 m con callejón sin nombre; poniente: 88.50 m con Raymundo Hernández, superficie aproximada de 7,780.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Zumpango, México, a 27 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2330.—16, 19 y 24 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Exp. No. 709/95, YOLANDA MARTINEZ RANGEI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacopan, Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 140.00 m con Gerardo Albarrán Pedrosa; sur: 41.84 m con Río Salado; oriente: 417.71 m con barranca; poniente: 373.62 m con Patricia Fuentes Mena y Víctor Gaytán Nieto, superficie de 40,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tenancingo, Mex., 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2337.—16, 19 y 24 mayo

Exp. No. 710/95, PATRICIA FUENTES MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacopan, Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 330 y 130.05 m con Víctor Gaytán Nieto; sur: 235.72 m con Yolanda Martínez Rangei; oriente: 133.97 m con Río Salado; poniente: 147.15 m con barranca, superficie de 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tenancingo, Mex., 11 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2337.—16, 19 y 24 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

TENCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 12373 del 22 de abril de 1995, otorgada ante el suscrito notario, la señora MARIA DEL CARMEN TORRES MONTES VIUDA DE MORENO, acepta la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea del extinto señor PORFIRIO MORENO HERMOSILLO, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de abril de 1995.
Lic. Margarito Reyes González.—Rúbrica.
Notario Público Número Ocho

Dos publicaciones de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

2144.—4 y 16 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 12378 del 26 de abril de 1995, otorgada ante el suscrito notario, los señores RAYMUNDO COVARRUBIAS DOMINGUEZ, MANUEL COVARRUBIAS DOMINGUEZ, ANTONIO COVARRUBIAS DOMINGUEZ Y MARIA LUISA COVARRUBIAS DOMINGUEZ, aceptan los legados instituidos a su favor y el señor RAYMUNDO COVARRUBIAS DOMINGUEZ, acepta el cargo de albacea de la extinta señora ANA MARIA COVARRUBIAS DOMINGUEZ, y manifiesta que formulará el inventario correspondiente.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de abril de 1995.
Lic. Margarito Reyes González.—Rúbrica.
Notario Público Número Ocho.

Dos publicaciones de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

2145.—4 y 16 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 12374 del 22 de abril de 1995, otorgada ante el suscrito notario, los señores ISAURA GARCIA HERRERA, MARIA DE JESUS VICTORIA GARCIA HERRERA Y MANUEL GUADALUPE GARCIA HERRERA, aceptan la herencia instituida a su favor y el señor MANUEL GUADALUPE GARCIA HERRERA acepta el cargo de albacea de la extinta señora MARIA ENRIQUETA ISAURA HERRERA JUAREZ VIUDA DE GARCIA y manifiesta que formulará el inventario correspondiente.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de abril de 1995.
Lic. Margarito Reyes González.—Rúbrica.
Notario Público Número Ocho.

Dos publicaciones de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

2146.—4 y 16 mayo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40
TLANEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del distrito judicial de Tlanepantla, Estado de México, hago saber:

Para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Que por escritura pública número 7,343, de fecha 25 de mayo de 1992, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores EMMA AHUED VALENZUELA, HARRY BROMET ACEVEDO y CHRISTINE BROMET ACEVEDO, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el SR. WERNER GOTTFRIED BROMET KULLMANN, mediante escritura pública número 2,713, otorgada ante la fe del suscrito notario, de fecha 18 de julio de 1990 y reconocieron los derechos hereditarios.

Asimismo, el SR. LIC. ARMANDO LOPEZ SALINAS, acepto el cargo de albacea para el que fue instituido manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Nauxalpan de Juárez, Méx., 13 de febrero de 1995.

Lic. José Luis Borbola Pérez.—Rúbrica.

Notario Público Número 40.

442-A1.-16 y 25 mayo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7
CUAUTILAN, MEX.**

En cumplimiento al artículo 20 fracción VI de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, por medio de la presente me permito dar aviso a la comunidad, que a partir del día 22 de febrero de 1995, inicié mis funciones como Notario Público Interino Número Siete del distrito judicial de Cuautlán, con residencia en Cuautlán Izcalli, Estado de México, con domicilio en 4o, retorno de Av. de los Reyes, edificio 15 departamental.

ATENTAMENTE

Lic. Soledad de la Luz Olivera M.—Rúbrica.

443-A1.-16 mayo

**JUNTAS KLINGER, S.A. DE C.V.
ZINACANTEPEC, MEX.
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del consejo de Administración y con fundamentos por lo dispuesto en el artículo cuadragésimo de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad de JUNTAS KLINGER, S.A. DE C.V., a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 8 de junio de 1995, a las 10:00 horas en el domicilio de la sociedad, ubicada en Juárez 202, Zinacantepec, para tratar los asuntos contenidos en las siguientes:

**CONVOCATORIAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA**

I. Ratificación de los acuerdos tomados en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del pasado 28 de abril de 1995.

II. Designación, en su caso de delegados especiales para tramitar el registro y protocolización del acta.

**ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA**

I. Aprobación de la transferencia de acciones entre los accionistas de la sociedad conforme se detalla más adelante.

II. Designación, en su caso, de delegados especiales para tramitar la protocolización de la presente acta.

Para ocurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o las constancias de depósitos que al efecto expida las instituciones de crédito de la Republica Mexicana, en el domicilio de la sociedad, y acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, a más tardar dos días antes de la celebración de la asamblea.

Zinacantepec, Estado de México, a 15 de mayo de 1995.

LIC. JUAN ANTONIO MAYER GOYENECHEA CABALLERO.—Rúbrica.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

2343.-16 mayo.

AUTOTRANSPORTES DEL VALLE DE TOLUCA.

S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de AUTOTRANSPORTES VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a través del Presidente del Consejo de Administración, convoca por primera ocasión a todos los accionistas de la empresa a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo a las diecinueve horas del próximo día 24 de mayo de 1995, en el domicilio social de la empresa que es el ubicado en la casa número 54, de las calles de Hidalgo en Almoloya de Juárez, Estado de México, la cual se desarrollará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de presentes y presentación del capital social.
- 2.-Discusión, aprobación en su caso de transferencia de concesiones.
- 3.-Regularización de accionistas.
- 4.-Asuntos generales.

Se comunica a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad una hora antes de la celebración de la asamblea.

ATENTAMENTE

Carlos Nava Martínez. Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

2335.-16 mayo

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION TLALNEPANTLA
JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS MEX-1502
CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las 11:30 horas del día 29 de mayo de 1995, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Via Dr. Gustavo Baz, Esq. Filiberto Gómez, Tlanepantla, Edo. de Méx., C.P. 54030, los bienes que se listan y que se encuentran depositados en Emilio Cárdenas S/N, Esq. Dr. Gustavo Baz, Tlanepantla, Estado de México, sirviendo de base para las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10 por ciento del importe de la base del remate como lo establece el artículo 181 del Código Fiscal de la Federación. Se admitirán estas hasta las 15 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causantes, Estado Civil, ocupación, domicilio, cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

SEGUNDA ALMONEDA

BASE DE POSTURA
REMATE LEGAL

C53 16141 20 MANUFACTURAS ULTRA,
S.A. 931154706 E.P. 931187849 941024055
941056549 941087735 5/93 E.P. 6/93 6/93
1.94 2/94, 3/94 N\$ 31,521.55 15,905.00
12,158.29 15,742.39 26,147.16 27,270.07
Un Pantógrafo de Tipo Tridimensional de
Mca. Premeta S.A. Velocidad de la Fresa
es de 950 RPM. N\$ 9,600.00 N\$ 6,400.00
Dos máquinas Inyectoras Mca.
Triulzi, Mod. Castuatic, 2/4 C. con horno integra-
do, tablero de control. 56,000.00 37,333.33
N\$ 65,600.00 43,733.33

Lo que se publica en solicitud de postores, Tlanepantla Estado de México, a 8 de mayo de 1995.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

C. Fernando L. Alfaro López.—Rúbrica.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MEX. 1902.

445-A1.-16 mayo.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y DE 1993

Contenido

Dictamen de los auditores externos

Informe del Comisario

Estados financieros:

Balance general consolidado

Estado consolidado de resultados

Estado consolidado de cambios en la
inversión de los accionistas

Estado consolidado de cambios en la
situación financiera

Notas sobre los estados financieros
consolidados

Rio de la Plata 48
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, DF

Teléfono 722-1700
Telefax 286-6248

Price Waterhouse



DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 10 de febrero de 1995

A los Accionistas de
Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados adjuntos de Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1994 y de 1993 y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1994 y de 1993, los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

PRICE WATERHOUSE

Luis Moirón Llosa
Contador Público

RÍO DE LA PLATA 48
06500 MEXICO, D. F.

722-18-20
TELS. 722-17-00

INFORME DEL COMISARIO

México, D. F., 10 de febrero de 1995

A la Asamblea General de Accionistas de
Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V.

En mi carácter de Comisario, me permito rendir el
siguiente informe en relación con el ejercicio que
terminó el 31 de diciembre de 1994:

Asistí a las juntas del Consejo de Administración y re-
cabe la información que consideré necesaria respecto a
las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la empresa, Price Waterhouse,
firma de la cual soy socio, han llevado a cabo un examen,
de acuerdo con las normas de auditoría generalmente acep-
tadas, de los estados financieros consolidados preparados
por y bajo la responsabilidad de la Administración de la
compañía.

En mi opinión, basada en las funciones de vigilancia an-
tes descritas y en el dictamen de los auditores:

- a. Las políticas y criterios contables y de información
seguidos por la compañía se apegan a los principios de
contabilidad generalmente aceptados, son adecuados y
suficientes en sus circunstancias y se aplicaron sobre
bases consistentes con las del año anterior.
- b. Los estados financieros consolidados adjuntos reflejan
razonablemente la situación financiera de
Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V. y subsidiarias
al 31 de diciembre de 1994, así como el resultado de
sus operaciones, los cambios en la inversión de los
accionistas y los cambios en su situación financiera
por el año, por lo que me permito proponer su aproba-
ción a la Asamblea General de Accionistas.

C.P. Luis Moirón Llosa
Comisario

(Rúbrica)

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASBALANCE GENERAL CONSOLIDADO

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1994

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
		<u>1994</u>	<u>1993</u>
CIRCULANTE:			
Efectivo e inversiones de inmediata realización		N\$ 90,499	N\$ 171,072
Cuentas por cobrar	4	269,766	339,446
Inventarios	5	<u>398,595</u>	<u>268,690</u>
		<u>758,860</u>	<u>779,208</u>
NO CIRCULANTE:			
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	6	288,289	266,604
Inversión en compañías afiliadas		2,067	6,126
Crédito mercantil - Neto		<u>8,917</u>	<u>9,546</u>
		<u>299,273</u>	<u>282,276</u>
		<u>N\$1,058,133</u>	<u>N\$1,061,484</u>
<u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u>			
PASIVO A CORTO PLAZO:			
Préstamos bancarios			N\$ 121,067
Cuentas por pagar	7	N\$ 61,234	119,577
Compañías afiliadas	8	238,515	248,590
Gastos acumulados		56,464	67,420
Impuesto sobre la renta por pagar	11		10,101
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	11	<u>6,326</u>	<u>15,569</u>
		<u>362,539</u>	<u>582,324</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital social:	10		
Valor nominal		54,506	54,506
Incremento por actualización		<u>646,814</u>	<u>646,814</u>
		701,320	701,320
Utilidades acumuladas		984,807	983,492
Insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>(990,533)</u>	<u>(1,205,652)</u>
		<u>695,594</u>	<u>479,160</u>
		<u>N\$1,058,133</u>	<u>N\$1,061,484</u>

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1994

		Año que terminó el 31 de diciembre de	
	Nota	1994	1993
Ventas netas	3 y 8	N\$1,420,222	N\$1,437,129
Costo de ventas	3 y 8	<u>1,194,220</u>	<u>1,098,663</u>
		<u>226,002</u>	<u>338,466</u>
Gastos de operación	3 y 8	120,162	170,800
Depreciación de inmuebles, maqui- naria y equipo		<u>49,264</u>	<u>35,653</u>
		<u>169,426</u>	<u>206,453</u>
Utilidad de operación		<u>56,576</u>	<u>132,013</u>
Resultado financiero integral:			
Intereses ganados (pagados)		126	(3,122)
Pérdida en cambios	3	(21,839)	(12,478)
Resultado monetario operacional		<u>(1,128)</u>	<u>12,921</u>
		<u>(22,841)</u>	<u>(2,679)</u>
Utilidad antes de la siguiente provisión		33,735	129,334
Provisión para impuesto sobre la renta, impuesto al activo y parti- cipación de los trabajadores en la utilidad	11	<u>(40,920)</u>	<u>(79,600)</u>
(Pérdida) utilidad antes de partidas extraordinarias		(7,185)	49,734
Partidas extraordinarias:			
Beneficio fiscal por la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	11		29,064
Reconocimiento del beneficio por la recuperación de impuesto al activo de años anteriores	11	<u>8,500</u>	<u>9,829</u>
Utilidad neta del año	2k.	<u>N\$ 1,315</u>	<u>N\$ 88,627</u>

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1994

	<u>Capital social</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Insuficiencia en la actualización del capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1992	N\$701,320	N\$894,865	(N\$1,169,605)
Utilidad neta del año		88,627	
Resultado por tenencia de activos no monetarios			(36,047)
Saldos al 31 de diciembre de 1993	701,320	983,492(1)	(1,205,652)
Utilidad neta del año		1,315	
Resultado por tenencia de activos no monetarios			215,119
Saldos al 31 de diciembre de 1994	<u>N\$701,320</u>	<u>N\$984,807(1)</u>	<u>(N\$ 990,533)</u>

(1) Incluyen N\$51,971 en 1993 y N\$56,403 en 1994 aplicados a la reserva legal.

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1994

<u>Operación:</u>	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
(Pérdida) utilidad antes de partidas extraordinarias	(N\$ 7,185)	N\$ 49,724
Cargos (créditos) a resultados que no afectaron los recursos:		
Depreciación	49,264	35,653
Utilidad en venta de acciones de compañía afiliada	(9,024)	
Variación en el capital de trabajo, excepto efectivo, préstamos bancarios y préstamos de compañía controladora y afiliada	<u>90,187</u>	<u>(143,208)</u>
Recursos generados por (utilizados en) la operación antes de partidas extraordinarias	123,242	(57,821)
Partidas extraordinarias:		
Beneficio fiscal por la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores		29,064
Reconocimiento del beneficio por la recuperación de impuesto al activo de años anteriores	<u>8,500</u>	<u>9,829</u>
Recursos generados por (utilizados en) la operación	<u>131,742</u>	<u>(18,928)</u>
<u>Financiamiento:</u>		
Préstamos (pagados a) obtenidos de compañía controladora y afiliada	(92,446)	189,517
Pago en términos reales de préstamos bancarios - Neto	<u>(121,067)</u>	<u>(189,129)</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	<u>(213,513)</u>	<u>1,388</u>
<u>Inversión:</u>		
Precio de venta de las acciones de compañía afiliada	14,537	
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo	<u>(13,338)</u>	<u>(18,309)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de inversión	<u>1,199</u>	<u>(13,809)</u>
Disminución en efectivo e inversiones de inmediata realización	(80,573)	(35,845)
Efectivo e inversiones de inmediata realización al principio del ejercicio	<u>171,072</u>	<u>206,917</u>
Efectivo e inversiones de inmediata realización al fin del ejercicio	<u>N\$ 90,499</u>	<u>N\$171,072</u>

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y DE 1993

(Las cifras monetarias que aparecen en estas notas están expresadas en miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1994, excepto las relativas a moneda extranjera. A tipos de cambio y a la información por acción)

NOTA 1 - ABREVIATURAS UTILIZADAS Y OPERACIONES:

Las siguientes abreviaturas se han utilizado en estas notas para identificar a la compañía, a sus subsidiarias y a su cliente principal:

TIM	Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V.
SEM	Sistemas Ericsson, S. A. de C. V.
ISM	Inmobiliaria Securitas, S. A. de C. V.
IPM	Inmobiliaria Parque Vía, S. A. de C. V.
TMM	Telemontaje Ericsson, S. A. de C. V.
EKM	Telecomponentes Ericsson, S. A. de C. V.
EPM	Programatic Ericsson, S. A. de C. V.
TXM	Empresa Tecnológica Ericsson, S. A. de C. V.
TELMEX	Teléfonos de México, S. A. de C. V. (cliente principal)

TIM (subsidiaria de Telefonaktiebolaget LM Ericsson) se dedica a la fabricación e instalación de equipos de telecomunicación, siendo tenedora de acciones de las compañías que se mencionan en la página siguiente.

Compañía	Cantidad de acciones propiedad de TIM	Actividad
SEM	3,499,920 de las 3,500,000 acciones de SEM	Venta e instalación de equipos telefónicos.
ISM	499,996 de las 500,000 acciones de ISM	Arrendamiento de inmuebles donde TIM y algunas de sus subsidiarias y afiliadas realizan sus operaciones.
TMM	4,365,320 de las 4,365,324 acciones de TMM	Construcciones de redes de telecomunicación.
EKM	5,996,000 de las 6,000,000 de acciones de EKM	Fabricación de tarjetas de circuitos impresos para los equipos de telecomunicación fabricados por TIM.
EPM	249,996 de las 250,000 acciones de EPM	Asesoría y capacitación en cualquier área relacionada con el manejo de datos, compra-venta de equipos de cómputo y cualquier otra actividad relacionada con el procesamiento de datos.
IPM	8,002,492 de las 8,002,500 acciones de IPM	Arrendamiento de inmuebles y maquinaria donde TIM y algunas de sus subsidiarias y afiliadas realizan sus operaciones.
TXM	6,220,000 de las 6,220,004 acciones de TXM	Producción y mantenimiento de software para centrales públicas.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y, en consecuencia, están expresados en nuevos pesos constantes de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio (en este caso el 31 de diciembre de 1994).

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a. Bases de consolidación -

Los estados financieros adjuntos muestran la consolidación de las cuentas de TIM y de sus subsidiarias, después de eliminar los saldos y transacciones de importancia entre ellas.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación -

Los estados financieros incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación.

c. Reconocimiento de ingresos -

En las ventas de equipos que no requieren un proceso de instalación, el ingreso se reconoce al momento de la entrega al cliente. En las ventas de equipos que sí lo requieren, el ingreso se reconoce cuando se termina el proceso de instalación.

d. Inversiones -

Las inversiones de inmediata realización se expresan a su valor de mercado.

e. Inversión en afiliadas -

La inversión en afiliadas se expresa a su valor contable.

f. Inventarios -

Los inventarios se registran originalmente al costo, por el método de primeras entradas-primeras salidas, y al final del período se reexpresan a su valor actualizado determinado por el método de costos específicos; los valores así determinados no exceden al valor de mercado. El costo de ventas se determina (antes de expresarlo a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1994) por el método de últimas entradas-primeras salidas.

Los anticipos recibidos de clientes se deducen de los inventarios, hasta por el monto en que éstos han sido adquiridos, haciendo uso de tales anticipos. Ver Nota 5.

g. Inmuebles, maquinaria y equipo -

Los inmuebles, maquinaria y equipo se expresan a su valor neto de reposición determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos determinadas por los valuadores. Ver Nota 6.

h. Impuesto sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) -

El ISR y la PTU cargados a los resultados del ejercicio se basan en la utilidad contable antes de estos conceptos, ajustada por las partidas que la Ley excluye para la determinación de la utilidad gravable (diferencias permanentes) y por las diferencias temporales recurrentes cuya materialización no se puede identificar en el tiempo. Al 31 de diciembre de 1994 y de 1993 no se tenían partidas temporales no recurrentes. Ver Nota 11.

i. Beneficios laborales -

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las obligaciones bajo los planes de retiro que las compañías tienen establecidos para su personal, al cual éste no contribuye, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios correspondientes a través de aportaciones a un fondo en fideicomiso irrevocable determinadas con base en estudios actuariales. Ver Nota 9.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

j. Conversión de monedas extranjeras -

Las transacciones en monedas extranjeras (principalmente dólares americanos y coronas suecas) se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación y liquidación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados.

k. Resultado neto por acción -

El resultado neto por acción está calculado con base en las acciones en circulación al 31 de diciembre de 1994, como se

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1994	1993
(Pérdida) utilidad por acción, en pesos del 31 de diciembre de 1994:		
Utilidad de partidas extraordinarias	(650.02)	150.17
Partidas extraordinarias	0.03	0.13
Neto	NS0.01	NS0.30
	=====	=====

NOTA 3 - DEVALUACION DEL PESO MEXICANO Y POSICION DE LA COMPAÑIA EN MONEDAS EXTRANJERAS:

En diciembre de 1994 el gobierno mexicano devaluó el peso y dejó que flotara libremente en el mercado de cambios. Al 31 de diciembre de 1994 el tipo de cambio fue de NS4.94 por dólar americano (NS3.11 al 31 de diciembre de 1993). Como consecuencia, en 1994 se generó una pérdida cambiaria de NS21,839 que se presenta en el estado de resultados como parte del resultado financiero integral. Al 10 de febrero de 1995, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el tipo de cambio fue de NS5.64 por dólar.

Al 31 de diciembre de 1994 las compañías tenían los siguientes activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras:

	Miles de	
	Dólares americanos	Coronas suecas
Activos	29,709	552
Pasivos	47,790	3,963
Posición neta corta	18,081	3,411
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 1994 las compañías tenían la posición de activos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de repo-

sición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras, que se muestra en la página siguiente.

	Miles de	
	Dólares americanos	Coronas suecas
Inventarios	89,141	
Maquinaria y equipo	17,526	261,611
Total	106,667	261,611
	=====	=====

A continuación se resumen las exportaciones e importaciones de bienes y servicios efectuadas por las compañías (excluyendo las de maquinaria y equipo para su propio uso), junto con sus ingresos y gastos en moneda extranjera:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1994	1993
	Miles	
Coronas suecas:		
Importaciones de materias primas, partes y componentes Regalías y servicios técnicos	15,489	77,642
		2,080
Neto	15,489	79,722
	=====	=====
Dólares americanos:		
Importaciones de materias primas, partes y componentes Exportaciones de centrales digitales	163,433	135,694
Regalías y servicios técnicos	(18,639)	(32,091)
Ingresos por intereses y comisiones	43,857	31,016
Gastos por intereses	(7,566)	(9,568)
Exportaciones de mercancías	2,745	4,331
Otras operaciones	(6,711)	(8,035)
		2,782
Neto	177,114	124,129
	=====	=====

NOTA 4 - ANALISIS DE CUENTAS POR COBRAR:

	31 de diciembre de	
	1994	1993
TELMEX	NS 53,078	NS11,866
Clientes por ventas de exportación	93,978	92,292
Radiomóvil Dipsa, S. A. de C. V.	11,060	15,700
Teléfonos del Noroeste, S. A. de C. V.	11,519	15,665
Impuestos sobre la renta y al activo por recuperar (Nota 11)	21,913	9,828
Otras	78,218	94,595
	NS269,766	NS339,446
	=====	=====

NOTA 5 - ANALISIS DE INVENTARIOS:

	31 de diciembre de	
	1994	1993
Productos terminados	NS254,902	NS155,714
Centrales públicas y producción en proceso	81,930	53,417
Materia prima, partes y componentes	83,645	82,212
Mercancías en tránsito	52,539	10,614
Anticipos a proveedores	2,967	347
Estimación para pérdidas de inventarios	(13,612)	(5,621)
	462,371	296,683
Anticipos de clientes aplicados	(63,776)	(27,993)
	NS398,595	NS268,690
	=====	=====

NOTA 6 - ANALISIS DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:

	31 de diciembre de		Tasa anual de depreciación (%)
	1994	1993	
Terrenos	N\$ 42,330	N\$ 40,738	
Edificios	89,235	80,450	2.5
Maquinaria y equipo	366,621	259,506	8.5 al 16.5
Muebles y enseres	5,722	14,389	10.3
Equipo de transporte	25,204	21,810	14.5
Construcción en proceso	1,088	7,505	
	530,200	424,398	
Menos - Depreciación acumulada	241,911	157,794	
	N\$288,289	N\$266,604	

NOTA 7 - ANALISIS DE CUENTAS POR PAGAR:

	31 de diciembre de	
	1994	1993
Anticipos de clientes no aplicados a inventarios	N\$ 7,876	N\$ 90,693
Proveedores	53,358	28,884
	N\$61,234	N\$119,577

NOTA 8 - ANALISIS DE SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIA CONTROLADORA Y AFILIADAS:

a. Los principales saldos por pagar con compañía controladora y afiliadas se muestran en la página siguiente.

	31 de diciembre de	
	1994	1993
Ericsson Treasury Services Aktiebolaget	N\$ 90,800	N\$191,246
Telefonaktiebolaget LM Ericsson	85,394	41,335
Ericsson Telecom AB		9,294
Ericsson Business Communications AB		
Ericsson Business Networks AB	8,447	
Ericsson GE Mobile Communications	7,906	
Ericsson Components AB		711
Ericsson Radio System	10,138	1,831
Conductores Latincasa, S. A. d. C. V.		1,839
Otras	27,830	2,334
	N\$238,515	N\$248,590

b. Las operaciones del ejercicio incluyen las transacciones celebradas con compañías afiliadas que se muestran a continuación:

Ingresos	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1994	1993
Ventas de inventarios	N\$ 51,998	N\$ 2,549
Ingresos y comisiones	25,980	31,264
Servicios		28,725
Otros ingresos		8,081
	N\$ 77,978	N\$ 70,619

Costos y gastos

Costo de ventas	N\$495,754	N\$551,385
Intereses	12,364	
Arrendamiento de inmuebles y equipo		2,278
Otros gastos		11,212
	N\$508,118	N\$564,875

NOTA 9 - REMUNERACIONES AL RETIRO:

Los costos y obligaciones por las primas de antigüedad y el plan de retiro que TIM y sus subsidiarias tienen para todos sus trabajadores, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes bajo el método de crédito unitario proyectado.

El cargo a los resultados por el costo neto del período se integra como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1994	1993
Costo laboral	N\$2,989	N\$2,437
Costo financiero	4,018	4,163
Rendimiento de los activos del fideicomiso	(4,938)	(4,468)
Amortización del activo de transición	(701)	(492)
	N\$1,368	N\$1,642

Las hipótesis económicas de tasa de descuento e incremento salarial para la evaluación de las obligaciones por beneficios proyectados al 31 de diciembre de 1994, fueron 10% y 7%, respectivamente, y los elementos de remuneraciones al retiro a esa fecha se integran como se muestra en la página siguiente.

	31 de diciembre de	
	1994	1993
Activos del fideicomiso	N\$53,905	N\$48,506
Exceso en fondo en fideicomiso	(9,018)	(279)
Obligación por beneficios proyectados	N\$44,887	N\$48,227
Obligación por beneficios actuales	N\$18,801	N\$19,966
Activo de transición pendiente de amortizar	N\$ 2,540 (*)	N\$ 3,209 (*)

(*) Esta partida se está amortizando en línea recta sobre la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que se espera reciban los beneficios (aproximadamente 8 años).

En 1994 y 1993 no hubo aportaciones al fondo en fideicomiso.

NOTA 10 - INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

El capital social suscrito y pagado está integrado por acciones comunes nominativas sin expresión de valor nominal. Al 31 de diciembre de 1994 y de 1993 las acciones en circulación se integran como se muestra en la página siguiente.

	Serie	Número de acciones	Valor histórico
<u>Capital mínimo fijo, sin derecho a retiro:</u>			
Propiedad exclusiva de inversionistas mexicanos	A	2,927,970	N\$ 534
De suscripción libre	B	35,515,653	6,474
		38,443,623	7,008
<u>Capital variable que no podrá exceder de diez veces el importe del capital fijo:</u>			
Propiedad exclusiva de inversionistas mexicanos	A	19,845,131	3,617
De suscripción libre	B	218,289,831	39,793
De circulación restringida	B-2	22,427,375	4,088
		260,562,337	47,498
Total de acciones en circulación		299,005,960	N\$54,506

Los dividendos que se pagan no están sujetos a retención de impuesto. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades acumuladas que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto a cargo de la compañía equivalente al 51.5% del dividendo pagado. En caso de reducción de capital, estará tratado como si fuera dividendo al excedente del capital contable sobre las aportaciones, actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta. Al 31 de diciembre de 1994 TIM tiene N\$218,429 de utilidades fiscales netas libres de impuesto alguno.

El capital social actualizado de TIM incluye N\$142,701 de utilidades capitalizadas, N\$30,354 de dividendos reinvertidos y N\$104,843 que corresponden a capitalizaciones del superávit por depreciación del costo de inmuebles, maquinaria y equipo.

Los valores nominales de los distintos componentes de la inversión de los accionistas distintos al capital social, con sus respectivos incrementos por actualización, son como sigue:

	31 de diciembre de	
	1994	1993
Utilidades acumuladas:		
Valor inicial	N\$202,617	N\$142,128
Incremento por actualización	782,190	841,364
	N\$984,807	N\$983,492

NOTA 11 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y AL ACTIVO (IMPAC) Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU):

El ISR, el IMPAC y la PTU que se incluyen en el estado de resultados se integran como se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1994	1993
ISR causado	N\$30,626	N\$59,568
PTU causada	6,383	17,396
IMPAC causado	3,911	2,636
	N\$40,920	N\$79,600

En el año que terminó el 31 de diciembre de 1994, la utilidad contable antes de las provisiones para ISR y PTU, difiere de la utilidad gravable para estos conceptos, principalmente, por la deducción de las compras para efectos de ISR y PTU, por el diferente tratamiento de los efectos de la inflación y de la utilidad en venta de acciones para fines contables y del ISR, debido a que los efectos inflacionarios no se consideran para efectos de PTU y por los anticipos recibidos de clientes acumulables para fines de ISR y PTU.

Las diferencias temporales recurrentes netas acumuladas al 31 de diciembre de 1994 a las que no se les ha dado efecto diferido, ascienden a N\$105,377 y pueden disminuir el ISR y la PTU por pagar en años futuros.

El ISR causado en 1993 se redujo en N\$29,064, por la amortización de pérdidas fiscales acumuladas de años anteriores y esta cifra se presenta en el estado de resultados como una partida extraordinaria.

Algunas subsidiarias tienen pérdidas fiscales por amortizar al 31 de diciembre de 1994, como se muestra a continuación:

Año en que se originó la pérdida	Monto de la pérdida actualizado al 31 de diciembre de 1994	Fecha de caducidad
1991	N\$22,798	1996
1994	8,978	1999
	N\$31,776	

En 1994 y 1993 TIM reconoció el derecho exigible a recuperar los saldos de IMPAC de años anteriores por N\$6,500 y N\$9,829, respectivamente, al causarse ISR en exceso de IMPAC por ese monto, presentándose este derecho en el estado de resultados como una partida extraordinaria, y por el cual se solicitará su devolución a las autoridades fiscales.

Al 31 de diciembre de 1994, aún se tienen saldos a favor de IMPAC pagados en años anteriores por un importe total acumulado de N\$28,740, y por los cuales podrá solicitarse su devolución siempre y cuando el ISR causado, en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, sea superior al IMPAC de esos años; este impuesto es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC, y caduca como se muestra a continuación:

Año en que se pagó el IMPAC	Importe actualizado	Año de caducidad
1990	N\$ 853	2000
1991	4,139	2001
1992	17,673	2002
1993	2,463	2003
1994	3,612	2004
	N\$28,740	



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Finanzas y Planeación
 Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense



"1995" AÑO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
TERCERA CONVOCATORIA

Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense (CEMMEX), en cumplimiento a las disposiciones que establece en su artículo 25 la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Mantenimientos y Almacenes, así como 37 y 39 de su propio reglamento, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación de bienes muebles en la modalidad de subasta, misma que se efectuará según detalle:

NÚMERO SUBASTA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA		VENTA DE BASES	JUNTA A CLARA HORAS
		LUGAR	DÍA Y HORA		
CEMMEX/LP- NÚM. 008/95	1. Maquinaria para: 1. Aserradero, fabricar triplay, procesar alimentos, construcción y agrícola. 2. Refacciones y accesorios automotrices e industriales 3. Ferrería plomería, tinapaletía, y diversos. 4. Equipo eléctrico maquinaria pesada, bombeo, motores, reductores, contra incendios y de servicio. 5. Mobiliario, equipo de oficina y madera habilitada	Sala de cursos de CEMMEX, circuito Miguel de la Madrid Sector s/n, Sector las Ánimas, Zinacantepec, México.	19 de mayo de 1995	11 al 18 de mayo de 1995	18 de mayo de 10:00 hrs de cursos de CEMMEX

NOTA:

- Las características, especificaciones, precio base, unidad de medida y número de control de esta licitación pública estarán anexas a las bases respectivas.
- Los bienes muebles sujetos a esta licitación pública se podrán vender en lotes y/o unidades conforme se detalla en el listado de existencias anexo a las bases y corresponden al Programa Bolsa de Maquinaria.
- Los bienes muebles inherentes a esta convocatoria, se enajenan en el estado que se encuentran, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley aplicable **SE DEDUCIRÁ AL PRECIO BASE DE AVALÚO UN PORCENTAJE ATRACTIVO** autorizado por el Comité Ejecutivo de Enajenaciones del Organismo. Este evento se llevará a cabo de acuerdo con las bases de enajenación que estarán a disposición de los interesados en las oficinas de CEMMEX (Subdirección de Bolsa de Maquinaria teléfono (91-72) 18-03-35, ubicadas en Circuito Miguel de la Madrid S/N, Sector Rancho las Ánimas, Zinacantepec, Méx., según se indica arriba, con un horario de 8:00 a 16:30 horas, teniendo un costo de \$5100.00 (CIN PESOS 00/100 M.N.) que será liquidado en la Caja General de este Organismo, el monto de la garantía y el pago de los bienes adquiridos deberá cubrirse mediante cheque certificado a favor de CEMMEX y/o efectivo.

Zinacantepec, Méx., a 11 de Mayo de 1995.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. JOSÉ RANGEL ESPINOSA
 DIRECTOR GENERAL DE CENTRAL DE EQUIPO
 Y MAQUINARIA MEXIQUENSE (CEMMEX)

(Rúbrica)